

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 45^a, en martes 22 de junio de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 15:47 a 19:57)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2600
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2600
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2600
IV. CUENTA.....	2600
Solicitud de votación de declaración de admisibilidad de proyecto sobre establecimiento de domicilio de gobernadores regionales.....	2606
Acuerdos de Comités.....	2615

V. FÁCIL DESPACHO:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Consejeras del Consejo Nacional de Educación a las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Tafra (S 2.178-05) (se rechaza).....	2616
---	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19 (14.225-13) (se rechaza el proyecto en general y pasa a Comisión Mixta).....	2626
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.659, para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (13.930-03) (se aprueba en particular).....	2637
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir (12.507-11) (se aprueba en general).....	2644
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (13.115-06 y 13.565-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en general del proyecto).....	2659
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2665

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Asociación de Economía Digital” entre la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, suscrito el 11 de junio de 2020.” (14.176-10).
- 2.- Informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19 (14.225-13).
- 3.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, así como la obligatoriedad de informarlo públicamente (13.892-11).

-
-
- 4.- Moción de los Senadores señoras Muñoz y Provoste y señores Elizalde, Guillier y Latorre, por la que inician un proyecto de ley que interpreta el inciso cuarto del artículo 11 de la ley 21.354, en el sentido de no exigir la iniciación de actividades ni otra formalidad adicional al permiso municipal para que los comerciantes de ferias libres accedan a las ayudas contenidas en dicho cuerpo legal (14.326-05).
 - 5.- Moción de los Senadores señoras Provoste y Órdenes y señores Bianchi, Insulza y Letelier, por la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los gobernadores regionales (14.328-06).

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Araya Guerrero, Pedro
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Quintana Leal, Jaime
 —Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de Educación, señor Raúl Figueroa Salas; y telemáticamente los Ministros de

Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena; de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias; de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y del Trabajo y Previsión Social, señor Patricio Melero Abaroa.

Asimismo, se encontraba telemáticamente, el Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Weber Pérez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:47, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 73^a a 84^a en el año 2020, y 36^a a 40 en junio de 2021, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el

despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal, referidas al delito de incendio (boletines Nos 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

2.– El que reforma la Constitución Política para regular el estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (boletín N° 13.086-07).

3.– El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (boletín N° 13.889-07).

4.– El que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066, para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (boletín N° 9.715-07).

5.– El que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (boletín N° 14.077-18).

6.– El que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466-07).

7.– El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (boletín N° 12.212-13).

8.– El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (boletines N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).

9.– El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (boletines N°s 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

10.– El que modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (boletín N° 13.930-03).

11.– El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (boletín N° 12.288-14).

12.– El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (boletín N° 13.802-03).

Con el siguiente hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.– La que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 12.409-03).

2.– La que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (boletín N° 11.422-07).

3.– La que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (boletín N° 12.467-15).

4.– Sobre sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

5.– La que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (boletines N°s 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos).

6.– La que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (boletín N° 11.958-07).

7.– La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (boletín N° 12.118-04).

8.– La que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública

(boletín N° 12.250-25).

9.— Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (boletín N° 11.540-14).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (boletín N° 10.788-06).

2.— El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como “Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag” (boletín N° 13.596-29).

3.— El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (boletín N° 11.934-15).

4.— El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (boletín N° 11.144-07).

5.— El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (boletín N° 12.959-04).

6.— El que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (boletín N° 13.988-13).

7.— El que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (boletín N° 13.688-25).

8.— El que limita las comunicaciones relacionadas con el cobro de deudas (boletín N° 12.186-03).

9.— Sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda (boletín N° 12.392-25).

10.— Establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (boletín N° 13.563-02).

11.— El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (boletín N° 7.507-18).

12.— El que modifica el artículo 1182 del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (boletín N° 8.528-32).

13.— El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (boletín N° 9.692-07).

14.— Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (boletín N° 9.119-18).

15.— El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (boletín N° 12.208-07).

16.— El que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (boletín N° 12.756-14).

17.— El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (boletín N° 13.815-05).

18.— El que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (boletín N° 13.375-11).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículos 248, letra c), y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 10.826-21).

Artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 11.030-21).

Respecto de la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Rol N° 11.161-21).

Artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 11.005-21).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Roles Nos 11.158-21).

Artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal (Rol N° 10.953-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.953-20, 10.011-20, 10.001-20, 10.110-21, 10.662-21, 11.201-21, 11.189-21, 11.133-21, 11.182-21, 11.138-21, 11.146-21, 11.087-21, 11.181-21, 11.163-21, 11.114-21, 11.119-21, 11.105-21, 11.129-21).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Roles Nos 10.002-20, 10.650-21).

Artículo 9° de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto

de la enfermedad COVID-19 en Chile (Rol N° 10.366-21).

Respecto de la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Roles Nos 10.158-21, 10.586-21, 10.378-21, 10.042-21, 10.418-21, 10.600-21, 10.501-21, 10.499-21, 10.468-21, 10.453-21, 10.642-21, 10.556-21,).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol No 10.046-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles Nos 10.644-21).

Artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 9.904-20).

Artículo 8°, inciso primero, de la Ley N° 19.300 (Rol N° 9.418-20).

Artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Rol N° 9.419-20).

Artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 10.099-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 10.162-21, 10.087-21, 10.123-21, 10.129, 10.171-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del Tribunal Calificador de Elecciones:

Remite copia de la sentencia que proclama Convencionales Constituyentes electos.

—**Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Informa, por petición del Honorable Senador señor Navarro, acerca del número de chilenos que han realizado el servicio militar en un país extranjero, indicando el país y el año en que lo efectuaron.

Se refiere a la inquietud planteada por el mismo señor Senador acerca de la necesidad

de inmunizar contra el coronavirus a las familias de chilenos residentes en Paraguay.

Responde solicitud de información del Honorable Senador señor Durana referida a la necesidad de inmunizar contra el coronavirus a los chilenos residentes en la vecina ciudad de Tacna.

Del señor Ministro de Salud:

Se hace cargo de lo planteado en el Proyecto de Acuerdo del Senado por el que se solicita al Presidente de la República que implemente medidas para la gestión de residuos de elementos de protección personal de un solo uso, generados por la pandemia del COVID-19 (boletín N° S 2.162-12).

Se refiere a la solicitud de información de la Honorable Senadora señora Allende, relativa a la eventual formación de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Proyecto Nuevo Hospital para San Antonio.

Responde al requerimiento del Honorable Senador señor Navarro referido al total de las infracciones y multas cursadas por el incumplimiento de la normativa sanitaria vigente a raíz de la alerta sanitaria por COVID-19.

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Bianchi, sobre la situación de recursos humanos del Hospital Clínico de Magallanes.

Contesta presentación del Honorable Senador señor Navarro referida a la lista de espera de menores en el sistema público de salud.

Atiende Acuerdo del Senado por el que se solicita al Presidente de la República que presente un proyecto de ley sobre beneficios para los trabajadores de la red de salud central y municipal, disponiendo el pago de un bono temporal y extraordinario o gratificación especial, por su admirable función en la lucha contra la pandemia de COVID-19 (boletín S 2.109-12).

Del señor Ministro de Energía:

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro acerca de los términos y condiciones del cierre de las centrales térmicas a carbón.

Atiende requerimiento de información del Honorable Senador señor De Urresti referido a la instalación de una red de postes eléctricos o de paneles fotovoltaicos en el sector rural túnel Chapuco, en la comuna de Los Lagos, y a la evaluación de proyectos para instalar alguna alternativa para poder distribuir energía eléctrica en las localidades rurales de El Trébol, Flor del Lago, Lipingue y Los Ciruelos, de la comuna de Los Lagos.

—**Quedan a disposición de Sus señorías.**

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Asociación de Economía Digital” entre la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, suscrito el 11 de junio de 2020.” (boletín N° 14.176-10).

De las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19 (boletín N° 14.225-13) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, así como la obligatoriedad de informarlo públicamente (boletín N° 13.892-11).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Muñoz y Provoste y señores Elizalde, Guillier y Latorre, por la que inician un proyecto de ley que interpreta el inciso cuarto del artículo 11 de la ley 21.354, en el sentido de no exigir la

iniciación de actividades ni otra formalidad adicional al permiso municipal para que los comerciantes de ferias libres accedan a las ayudas contenidas en dicho cuerpo legal (boletín N° 14.326-05).

—Pasa a la Comisión de Economía.

De los Honorables Senadores señoras Provoste y Órdenes y señores Bianchi, Insulza y Letelier, por la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los gobernadores regionales (boletín N° 14.328-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

Hemos tomado conocimiento del oficio del Tribunal Calificador de Elecciones, mediante el cual se ha remitido copia de la sentencia que proclama a los convencionales constituyentes electos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Se ha inscrito la Senadora Isabel Allende. Puede intervenir, Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, en nombre de la Comisión Especial de la Mujer e Igualdad de Género, y tal como lo acordé en sesión celebrada el día de hoy, quiero reiterar nuestra solicitud a la Sala en el sentido de que el proyecto de ley que protege los derechos de las víctimas de delitos sexuales para evitar su revictimización, más conocido como “Ley Antonia”, sea visto por este órgano técnico y no siga la tramitación, que se había resuelto en principio, en la Comisión de Constitución, dados la recarga de trabajo que tiene y el tiempo que la iniciativa lleva esperando.

Nosotros esperamos que la Sala pueda acoger esta solicitud.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

¿Le parece a la Sala acoger la solicitud?

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Es sobre el punto que ha planteado la Senadora Allende?

El señor LETELIER.— Sí, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

El señor LETELIER.— Lo que pasa es que no escuché bien y por eso quiero precisar el concepto.

Me parece que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento también debería ver este tipo de proyectos. Como no lo ha cumplido en el plazo, sería bueno ver de qué manera es posible agilizar.

No sé si la Senadora Allende está proponiendo que la iniciativa no la vea la Comisión de Constitución; por eso hago la consulta.

Solamente quiero dejarla planteada.

Me parece bien que el proyecto pase primero por la Comisión de la Mujer, y que después se le ponga urgencia para que lo vea la de Constitución.

La señora ALLENDE.— Presidenta, la petición de la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género, que se tomó por unanimidad, es que el proyecto solo sea estudiado en dicho órgano, porque este tema incumbe a las temáticas que nuestra Comisión analiza.

Y en segundo lugar, porque sabemos que con la recarga de trabajo que tiene la Comisión de Constitución eso será imposible.

Por lo tanto, solicitamos que la iniciativa sea discutida solamente por la Comisión Especial de la Mujer.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud que ha planteado la Senadora Isabel Allende.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.
Gracias, Senadora.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

Luego, la Senadora Luz Ebensperger y el Senador Álvaro Elizalde.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Quiero solicitar a la Mesa y a esta Sala que el proyecto, que modifica la Ley sobre Acceso a la Información Pública (boletín N° 12.100-07), una vez que lo analicemos en la Comisión de Gobierno, pase a la de Hacienda.

La iniciativa incluye una norma sobre financiamiento. Por lo tanto, así fue su tratamiento en la Cámara y aquí, por alguna razón, no ocurrió de la misma manera.

Entonces, primero la vemos en Gobierno y de ahí que pase a Hacienda, ya que tiene una norma sobre financiamiento.

Así es como debiera ser.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así es.

Si le parece a la Sala, se procederá en los términos solicitados.

Acordado.

**SOLICITUD DE VOTACIÓN DE
DECLARACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE
PROYECTO SOBRE ESTABLECIMIENTO
DE DOMICILIO DE GOBERNADORES
REGIONALES**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

En la Cuenta se hizo alusión a una iniciativa, presentada entre otros mocionantes por usted, que fija el domicilio de los gobernadores regionales en la intendencia.

Desde mi punto de vista, esa moción es inadmisibles por distintas razones, básicamente en virtud de lo establecido en el artículo 65, inciso tercero, en relación con el artículo 63, número 10).

Pero también es inadmisibles por lo que consagra el decreto ley N° 1.939, en su artículo 1°, que dispone: “Las facultades de adquisición, administración y disposición sobre los bienes del Estado o fiscales que corresponden al Presidente de la República, las ejercerá por intermedio del Ministerio”, etcétera.

Y lo que está haciendo esta moción es una destinación. Incluso, uno podría hablar de enajenación en el sentido amplio en que se utiliza en Derecho o de una concesión, si se quiere.

Pero, en definitiva, es una destinación que corresponde a una facultad exclusiva del Presidente de la República.

Por lo tanto, cambiar la destinación de los bienes fiscales mal podría ser iniciativa de los parlamentarios.

En consecuencia, creo que esta moción es absolutamente inadmisibles, por lo que solicito que se vote su admisibilidad o inadmisibilidad, como usted lo prefiera.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora.

No tenemos ninguna dificultad en acceder a ello.

Tal como establece el Reglamento, usted tiene la facultad de proponer un criterio distinto al que ha presentado la Mesa.

El criterio de la Mesa apunta a que la moción ingresada es admisible bajo dos conceptos: primero, porque no crea ningún órgano público ni determina nuevas funciones (artículo 65, inciso cuarto, número 2° de la Constitución) y, segundo, porque no fija normas sobre enajenación de bienes del Estado o de las municipalidades.

Entonces, habiendo realizado el examen de admisibilidad, el criterio de la Mesa es que la moción ingresada es absolutamente admisible.

No obstante, usted tiene todo el derecho de solicitar esa votación.

Dicho eso, de inmediato vamos a colocarla en votación.

Sobre el punto, tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, no tengo claridad si la Senadora está sosteniendo que el proyecto es inadmisibles o que no le gusta; porque si le hubiese gustado, habría terminado sus palabras pidiéndole el patrocinio al Ejecutivo.

Pero lo que pasa -siento yo- es que ella parte con el juicio previo, y yo...

El señor COLOMA.— ¡Eso no es de Reglamento!

El señor LETELIER.—... hago mío el argumento de la Mesa, siendo totalmente legítimo que un colega o una colega tenga una opinión distinta, en el sentido de que es absolutamente admisible que el Congreso fije un criterio en los procesos que dicen relación con normas de regionalización, siempre que no signifiquen gastos, no signifiquen empleos ni ninguna de otras cosas de esa índole, porque...

El señor COLOMA.— ¡Qué tiene de Reglamento eso!

El señor LETELIER.—... nosotros aprobamos la elección de los gobernadores; el pueblo eligió a los gobernadores como primera autoridad de la región. Y lo que simplemente está planteando el proyecto, como consecuencia de un tema que algunos pueden interpretar inadecuadamente, es el lugar donde corresponde que funcionen los gobernadores: ¡si los gobernadores deben trabajar en un sótano o si deben funcionar de acuerdo al rol que el pueblo les dio para ser la primera autoridad política de la región!

Y yo, en ese sentido, hago míos los argumentos de la Mesa.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Lo solicitado por la Senadora Ebensperger está absolutamente apegado al Reglamento.

Por lo tanto, lo que corresponde -y la Mesa así lo hará- es colocar en votación la admisibilidad del referido proyecto.

Vamos a funcionar nuevamente con el voto electrónico para las Senadoras y los Senadores que así puedan hacerlo; quienes no tengan esa posibilidad expresarán su voto a viva voz, para lo cual el señor Secretario les requerirá su intención de voto.

Cabe hacer presente que quienes se encuentran de manera telemática pueden abrir una pantalla adicional en su computador, a través de <https://voto.senado.cl>

Quienes estén por acompañar el criterio de la Mesa, es decir, que la moción es admisible, deben votar que sí; quienes adhieran a la idea que ha planteado la Senadora Ebensperger votan que no, declarando que es inadmisibles.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se ha abierto la votación dentro de la Sala para las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran presentes.

Vamos a proceder a revisar la votación electrónica.

Frente a la consulta, la opción “sí” es para ratificar la propuesta de la Mesa en orden a declarar admisible la moción, remitiéndola a la Comisión respectiva; la opción “no” es por la inadmisibilidad.

Se encuentra abierta la votación electrónica, y estamos registrando los votos de quienes están participando de manera remota.

En este momento ya han emitido su voto en forma electrónica la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Alvarado y el Senador señor Soria.

Vamos a iniciar la consulta en forma nominal a las Senadoras y los Senadores que no se han pronunciado de modo electrónico, de manera que les solicito no votar electrónicamente

para no provocar una duplicidad de votos.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, Secretario: que es admisible.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Ya votó electrónicamente.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor de la posición de la Mesa, de la admisibilidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor de la admisibilidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor de la admisibilidad.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Votaron electrónicamente la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Soria y el Senador señor Alvarado.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El Senador señor Coloma solicita la palabra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador Coloma, para fundamentar su voto.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que aquí no sé cuánto importa que algo sea constitucional o no a estas alturas. Pero, si uno hace un análisis no tan profundo,

se da cuenta de que a lo menos hay tres normas que tienen que ver, directamente, con la obligación de que este tipo de legislación sea de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y no de una moción, más allá del mérito que esta tenga.

O hacemos las cosas bien, o baipaseamos. Y yo, por lo menos, no estoy dispuesto a baipasear, Presidenta. Sé que no es grato; hay cosas que son gratas o ingratas, pero aquí las normas tienen que cumplirse.

La primera norma evidente, el DL 1.939, cuando en su artículo 1° habla específicamente de las destinaciones de los bienes inmuebles, ¡las destinaciones!, dice que son de iniciativa exclusiva del Presidente. Y esto no surgió ni en este Gobierno, ni en el pasado, ni en el antepasado. ¡No! Siempre ha sido así, pues las destinaciones deben tener origen, cuando son por norma legal, en el Presidente de la República. Así lo establece, específicamente, la norma a que hago referencia.

Vinculado a lo anterior se halla el artículo 63, N° 10), de la Constitución (“Las que fijan normas sobre enajenación de bienes del Estado o de las municipalidades y sobre su arrendamiento o concesión”), en armonía con el artículo 65, inciso tercero, que establece que al Presidente de la República le corresponde la iniciativa exclusiva de los proyectos que tengan relación con la alteración de la actividad administrativa del país, incluyendo todas las modificaciones pertinentes.

Honestamente, pienso que la moción debió haber sido declarada inadmisibile por la Mesa, más allá de quien la haya propuesto, porque, si no, querrá decir que cualquier parlamentario puede generar una ley que destine un bien a cualquier cosa, lo cual no tiene nada que ver con una legislación que no es de ahora -es histórica, para que nadie crea que aquí hay un escenario particular- y tiene su origen en los decretos leyes específicos que abordaron este tema en su momento, asociados con la norma del artículo 63, N° 10), y específicamente, con

el artículo 65, inciso tercero.

Entonces, no veo la argumentación contraria. No basta con decir “no, si esto es admisible”. ¿Qué hacemos, entonces, con el artículo 63, N° 10); qué hacemos con el artículo 65, inciso tercero; qué hacemos con el DL 1.939, cuando habla de “destinar”? ¿No hacemos nada? ¿Hacemos como que son letra muerta, que no existen?

Aquello no tiene nada que ver con el mérito del tema.

Pero todos sabemos -lo hemos visto en los medios- que esto se hace sabiendo que no puede hacerse. Y es lo que a mí, por lo menos, me genera más ganas de intervenir.

El Gobierno hizo una fijación de lugares, que a unos puede gustarle y a otros no. Eso es otra cosa. Cualquiera puede plantear: “Mire, yo creo que tienen que efectuarse las modificaciones a, b o c”.

El día de mañana, el organismo o la autoridad correspondiente puede instaurar facultades excluyentes para el Senado. Y puede que nos digan que no. Y puede haber facultades excluyentes para la Cámara de Diputados, y sin embargo alguien diga: “No, no es la Cámara la que va a acusar constitucionalmente, sino que lo va a hacer la asamblea equis, i griega o zeta”.

Eso es lo que se va perdiendo y se va debilitando. Y cuando uno acepta pequeñas inconstitucionalidades (entre comillas), después se abre la puerta para que otros puedan plantear grandes inconstitucionalidades. Y eso es lo que desmorona a los países, Presidenta.

Por eso, lo que corresponde en este caso, a mi juicio, es declarar claramente inadmisibles la moción. No hay precedente de una iniciativa parlamentaria que haya destinado bienes del Estado a entes distintos de aquellos que tienen que ver con la administración exclusiva del Presidente. Tiene sentido común, tiene lógica, tiene la lógica administrativa del Estado.

Ahora, si quieren cambiar el Estado y hacerlo diferente, bueno, plantéenlo en esos tér-

minos, pero no a través de esta fórmula, que no sé si tiene algún informe de la Mesa o cómo llega a una conclusión distinta.

Claramente, Presidenta, la moción es inadmisibles.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Senador.

El Senador Elizalde pidió la palabra.

Es para otro tema.

Entonces, la tiene el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Mire, toda esta discusión nos la hubiésemos ahorrado si hubiéramos tenido, por parte del Presidente de la República, una aceptación y un respeto de las nuevas autoridades. Efectivamente, es probable que esta moción incomode a algunos, porque, en definitiva, a lo largo de todo nuestro país solo habrá un gobernador de Derecha, un gobernador de Gobierno, pues todo el resto son personas independientes o están en la línea de oposición a la actual Administración.

Entonces, Presidenta, yo no quiero pensar mal; no quiero pensar que por el hecho de que haya un solo gobernador de Gobierno, el Presidente de la República no haya llevado a cabo el empoderamiento de lo que significa este cargo.

Quiero destacar, Presidenta, lo que hizo este Senado, y particularmente usted, en su calidad de titular de nuestra Corporación. Una vez electos los gobernadoras y los gobernadores, usted, en su calidad de Presidenta del Senado, tomó la decisión de reunirse con todas y con todos los gobernadores para tener, de parte de ellos, una opinión de país, una opinión de región, una opinión de territorio.

¿Hizo aquello el Presidente de la República? No, no lo ha hecho hasta este momento, hasta este día, cuando uno hubiese esperado que el Presidente de la República, en su calidad de tal, se hubiese reunido con las nuevas autoridades, con las nuevas gobernadoras y los nuevos gobernadores, para ver cómo planificar la administración de nuestro país desde las regiones.

Eso no ocurrió.

Bueno, nunca es tarde. Uno espera que el Presidente, en su calidad de tal, pueda lograr este encuentro, esta reunión. Y dignificar. Porque es probable que algunos delegados, actualmente intendentes, se sientan pasados a llevar y queden sin sus oficinas. Pero de lo que se trata es del desembarque de las nuevas autoridades en la región, de las nuevas gobernadoras y de los nuevos gobernadores, que tienen por delante la más importante de las misiones: establecer una nueva administración en nuestro país, desde las regiones, con nuevos gobiernos regionales.

Entonces, el que estemos discutiendo dónde van a estar o dónde no van a estar los gobernadores... Por ahí un Senador que me antecedió en el uso de la palabra lo dijo: hay quienes a lo mejor piensan que deben estar, no sé, debajo de un sótano...

El señor SANDOVAL.— ¡Nadie piensa eso!

El señor BIANCHI.— ¿Nadie piensa eso? Bueno, ¡qué bien!

Entonces, lo que tenemos que hacer es dignificar el cargo, darle la trascendencia que merece. Claro, para algunos puede ser molesto que las actuales autoridades, las actuales intendentas o intendentes, queden sin su oficina, pero aquí se trata de empoderar efectivamente a la nueva autoridad regional.

Por lo tanto, dos cosas, Presidenta.

Primero, celebro lo que hizo este Senado, y usted, Presidenta, en su calidad de tal, al reunirse con cada una de las gobernadoras y los gobernadores. Mañana la Comisión de Gobierno, con todos sus integrantes, se reúne también con ellas y con ellos para ver cuáles son las propuestas que tienen, de tal manera de priorizarlas y darle velocidad a lo que quedó pendiente en la discusión, relacionado con la asunción de estas nuevas responsabilidades.

Y en segundo lugar, más allá de la discusión de la admisibilidad o no admisibilidad, aquí tenemos que ver la trascendencia, la importancia de estos cargos, y no pensar que hay una mez-

quidad absoluta de negarles toda posibilidad de tener el empoderamiento y el lugar físico donde poder llevar adelante sus importantes funciones.

Yo voy a votar favorablemente, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Senador David Sandoval, y luego, al Senador José Miguel Insulza.

Con ellos vamos a dar por cerrada la votación.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Evidentemente que estamos frente a la instalación de una figura relevante, significativa, para las regiones.

En los lenguajes, a mí no me cabe en la cabeza, bajo ningún punto de vista, que alguien pueda pensar o pretender que una autoridad tan importante para la región va a quedar instalada en un sucucho por ahí, en un subterráneo. Esas son expresiones no acordes al nivel en que deberíamos estar poniendo este debate.

Lo segundo, más allá de las normas específicas, aquí no está en discusión la relevancia, la significación y obviamente la dignidad que debe tener un cargo de esta naturaleza; aquí estamos, solamente, votando la admisibilidad o no de un proyecto sobre la materia, y se han dado razones esgrimidas en la propia Constitución.

Y yo voy a agregar un ingrediente adicional, el decreto ley N° 1.939, de 1977, que precisamente dice que “Las facultades de adquisición, administración y disposición sobre los bienes del Estado o fiscales que corresponden al Presidente de la República (...)”.

Ese es el fundamento de fondo.

Por lo tanto, no deberíamos presentar inquietudes en este ámbito.

¿Cuál sería el mejor escenario para este Senado de la República, para usted, Presidenta, como mocionante de este proyecto, o para quienes han intervenido aquí? Ver cómo se ha-

bla con el Estado, con el Gobierno, para resolver este problema, que es real. ¡Sin duda que es real!

En mi región, a Dios gracias, esta situación se encuentra resuelta. Tenemos el edificio del gobierno regional antiguo; la gobernadora electa ya visitó, vio y revisó las dependencias establecidas en el lugar. Además, el gobierno regional posee un edificio institucional para el trabajo propio. Yo no sé qué pasa en el resto de las regiones, pero es evidente que en esto debería haber dignidad desde todo punto de vista.

Sin embargo, la discusión no es esa; la discusión es sobre la admisibilidad o no de esta facultad, que incuestionablemente está radicada, de acuerdo a todas las normas, en el Presidente de la República.

¿Cuál habría sido la mejor discusión? Primero que nada, que el Gobierno, obviamente, hubiese puesto sobre la mesa cuáles son los gobiernos regionales que eventualmente se encuentran con esta dificultad, a los cuales, evidentemente, hay que darles no solo una solución, sino la solución más digna para la autoridad más importante que ahora va a tener cada una de las dieciséis regiones de nuestro país.

Por eso, no me voy al fondo y no me pierdo en esta situación. Son dos cosas distintas. En cuanto a la admisibilidad, creo que la moción no es admisible y por lo tanto voy a votar en contra, lo cual no significa que no me preocupe qué está pasando en las demás regiones. Se lo preguntaba recién al Ministro Ossa. En la mía, el problema está resuelto, pero en las otras supongo que habrá infraestructuras dignas, adecuadas, jamás sótanos, para hacer funcionar a una autoridad de tanta significación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

Le ofrezco la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidenta.

Aprovecho de decir, desde la partida, que en mi región la intendencia no tenía sede;

arrendaba un inmueble a una universidad.

Lo que ocurre aquí es una cosa bien simple. El 14 de julio, si no me equivoco, se instalan dos nuevas autoridades. Desaparecen las intendencias; el intendente ya no estará. Nadie está usurpando a nadie. El intendente ya no va a existir. Habrá dos instituciones regionales nuevas: una es el gobernador regional, y otra es el delegado del Presidente de la República, a las cuales no se les han asignado instalaciones de ningún tipo; un vacío, ciertamente insólito, que deberíamos corregir rápidamente. Alguien tendrá que hacerse cargo de si el señor delegado presidencial y el señor o señora gobernadora van a estar sentados en un banco de la plaza esperando que alguien les diga dónde se instalan, porque ninguno de los dos tiene sede; ninguno de los dos tiene sede en ninguna ley ni en ninguna norma ni en ningún decreto que se haya dictado.

Estamos subsanando un problema que parece obvio. Yo no veo por qué es inadmisibles decir que alguien va a ocupar un lugar que nadie está ocupando. El intendente ya no existe. ¡Dejó de existir! Eso ocurrirá el 14 de julio. Es lo que hay que entender.

Y por lo tanto, Presidenta, creo que lo que el Senado está haciendo aquí -si es que lo hace- es simplemente remediar una grave deficiencia, como tantas otras que ha tenido la instalación de los gobiernos regionales y los nuevos gobernadores, a los cuales ni siquiera se les ha respetado la posibilidad de tener una sede física.

Así que, Presidenta, creo que la moción es admisible, y por eso voy a votar a favor.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

La Senadora Luz Ebensperger quiere fundamentar su voto.

Con su intervención vamos a dar por cerrada esta etapa.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Pienso que acá son dos las discusiones.

No estoy de acuerdo con aquellos que quieren fundamentar la admisibilidad de la moción basados en que a quienes decimos que es inadmisibles no nos interesan los gobernadores regionales. ¡Al revés! Pero las cosas deben hacerse bien. Si realmente estimamos que los gobernadores regionales son autoridades importantes, como pienso que opina la mayoría, las cosas deben hacerse bien de verdad. No creo que haya nadie aquí que desprecie esa figura, como se ha pretendido señalar. Al menos no es mi caso.

En la ley N° 21.073, dictada en su tiempo por un Parlamento al que yo no pertenecía porque todavía no era Senadora, solo se dedicaron a hacer un *checklist* para decir “¡Oh!, dimos paso a la regionalización, a la descentralización”. Se hizo una ley terriblemente mala, cuyas consecuencias estamos apreciando hoy día. Ese es otro problema.

Pero la admisibilidad o inadmisibilidad...

Pediría por favor un poco de silencio, para poderme concentrar, porque me están gritando al unísono.

Presidenta, la admisibilidad o inadmisibilidad de esta moción debe basarse, única y exclusivamente -al menos así lo planteo yo-, en las normas. O vamos a respetar las normas por las que nos regimos, o no las vamos a respetar, como es lo que parece que va a ocurrir aquí. Un Senador que me antecedió en la palabra señalaba: “El Gobierno debería haber hecho esto; no me gustó, entonces yo hago lo que creo que debiera haber hecho”. Bueno, hay una Convención Constituyente que empezará a trabajar pronto, en un futuro habrá una nueva Constitución, pero hoy tenemos otra, distintas normas y estamos en un régimen presidencial, y creo que el Estado de derecho nos exige a todos y cada uno de nosotros dar el ejemplo, respetándolo. No porque una autoridad no actuó como yo esperaba voy a transgredir todas las normas vigentes.

Recuerdo que los gobiernos regionales tie-

nen patrimonio propio. Recuerdo además que, si bien la figura del intendente deja de existir, depende del Ministerio del Interior. Hay un tema de propiedad.

Y básicamente están los artículos que acá se han mencionado: el artículo 65, inciso tercero, de la Constitución, en relación al 63, N° 10, y el artículo 1° del decreto ley 1.939.

¡Aquí se está modificando una facultad exclusiva del Presidente!

Entonces, no me pueden decir que la moción no es inadmisibles. El Presidente tiene por ley la administración y destinación de los bienes públicos o fiscales, como ocurre en este caso.

Por lo tanto, la iniciativa es inadmisibles.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún Señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Alvarado, ¿usted está solicitando la palabra para fundamentar el voto?

El señor ALVARADO.- Así es, señora Presidenta. La pedí hace bastante rato, y si me la concede, voy a hacerlo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Por favor.

El señor ALVARADO.- Gracias, Presidenta.

Primero, mi voto es contrario, pues comparto total y absolutamente los argumentos indicados por el Senador Coloma y la Senadora Ebensperger. Pero también quiero hacerme cargo de algunas reflexiones de carácter más político que se han expresado en este debate.

Primero, el Senador Bianchi señalaba que el Gobierno no estaba asignando las oficinas correspondientes a los gobernadores porque solamente se obtuvo un gobernador regional. Yo le quiero hacer presente -por su intermedio, señora Presidenta- que este es un proceso que

se inició durante este Gobierno, prácticamente a fines del año 2018, cuando se fue viendo, en cada región, cuáles eran eventualmente los mejores lugares de ubicación de las gobernaciones, y se fue trabajando en reparar infraestructura, en generar los espacios, en remodelarlos y en asignarlos.

En consecuencia, que se diga esta tarde que estamos a pocos días de la instalación y que los señores gobernadores y las señoras gobernadoras no saben dónde se van a ubicar no se ajusta a la realidad, no se ajusta a la realidad. Cada gobernador y cada gobernadora sabe perfectamente cuál es el lugar que se le ha asignado para el desempeño de su cargo.

Aquí no se trata de atropellar la dignidad de un cargo. La dignidad de un cargo no la hace la infraestructura, sino la eficiencia, la efectividad, la probidad, la transparencia con que se ejerce ese cargo y cómo se retribuye la confianza ciudadana recibida, en este caso, por las gobernadoras y los gobernadores regionales.

Ahí está la dignidad del cargo, no en la infraestructura.

Por lo tanto, quiero solo señalar que aquí se ha actuado oportunamente, se han definido los lugares físicos en los cuales van a operar las gobernaciones regionales; cada uno de los electos gobernadores o gobernadoras lo sabe perfectamente. Pero aquí estamos en un problema porque alguien piensa que si no se ocupa el lugar que actualmente tiene el intendente se mancilla la dignidad de ese cargo, o no se le da la aureola que corresponde a quien fue elegido versus quien representa al Presidente de la República.

Creo que las cosas se han hecho como corresponde y en forma oportuna, y este proyecto pasa a llevar y vulnera claramente normas constitucionales. Por eso he votado en contra.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

Senadora Rincón, ¿sobre este punto?

No registró debidamente su petición la Secretaría, pero le ofrecemos la palabra antes de dar el resultado de la votación, porque ya se encuentra cerrada.

La señora RINCÓN.— Muchas gracias, Presidenta, la había pedido antes de que cerrara y no la deben de haber visto.

La verdad es que a mí me extraña escuchar a algunos colegas cuando la realidad en el territorio es bien distinta.

Al menos voy a hablar por el Maule.

La Gobernadora del Maule tiene claro dónde se va a sentar ella, pero no tiene claro cuáles son los espacios para el equipo. Y, por lo tanto, creo que tenemos un problema. Hoy día se lo manifestábamos a la Directora de Presupuestos cuando estábamos revisando, con el equipo de ella y los equipos nuestros, el proyecto de ley de gobiernos regionales, y este es un tema.

Entonces, la dignidad del cargo no es solo hacer bien el trabajo, sino poder realizarlo bien, y para eso se necesita infraestructura.

Por consiguiente, creo que aquí se equivocan los colegas que señalan que está perfectamente claro dónde van a funcionar los gobernadores regionales, porque al menos la realidad que nosotros estamos viendo no es esa, Presidenta.

Por tanto, estimo que se debe avanzar en este punto.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

—**Se aprueba la declaración de admisibilidad realizada por la Mesa (22 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Cas-

tro, De Urresti, Elizalde, Girardi, Huenchumi-lla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Coloma, Durana, Moreira, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Aravena y el señor García.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Aprobada la declaración de la Mesa, el proyecto pasa a la Comisión de Gobierno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, muchas gracias.

Quisiera pedir que el proyecto (boletín 13.408-07) aprobado por la Cámara de Diputados y que dispone la suspensión, por el período que indica, de las medidas judiciales de embargo de bienes y de lanzamiento en razón de la emergencia sanitaria que vive el país, sea tratado en la Comisión de Economía.

Esta iniciativa fue despachada por la Comisión de Economía de la Cámara, fue aprobada por la Sala de la Cámara. Los Diputados han planteado que no se le ha dado tramitación en el Senado, y se encuentra radicada desde hace ya bastante tiempo en la Comisión de Constitución.

Así que quisiera proponer, si fuera posible, que se autorizara a la Comisión de Economía para tratar este proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rin-

cón, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Hoy día en la mañana, en la sesión de las Comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda despachamos el proyecto de ley sobre salario mínimo y nos gustaría poder verlo sobre tabla el día de hoy, porque eso nos habilitaría para constituir la Mixta.

Las Comisiones, por 6 votos en contra y 3 a favor, rechazaron la idea de legislar. Las razones las vamos a explicar, obviamente, cuando nos toque intervenir, pero por un tema de celeridad, y lo entendimos así también de las conversaciones que tuvimos en la oportunidad con el Ejecutivo, es preciso ver hoy este proyecto, pues requiere ser tramitado por la Sala, para así poder constituir la Mixta, despacharlo y sacarlo a la brevedad en la discusión legislativa.

Estamos a término de mes, esto debiera ser a contar de mayo, y por lo tanto es necesario hacer ese trámite. Se ha procedido en virtud del artículo 70, y la manera de constituir la Mixta es rechazando la idea de legislar.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Bueno, como ha señalado la Senadora Rincón, Presidenta de las Comisiones unidas, ya se ha dado a conocer el proyecto, fue parte de la Cuenta de hoy y quedó para tabla, y si la Sala accede a lo solicitado, podríamos colocarlo sobre tabla en el día de hoy.

¿Les parece?

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Por lo menos, a mí me gustaría que interviniera alguno de los que votaron a favor y alguno de los que votaron en contra.

O sea...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, pero cuando hagamos la discusión...

El señor COLOMA.— No, es que dijo “sobre tabla”, pero no entendí si era con o sin discusión. Eso fue lo que no entendí bien.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Perdón?

El señor COLOMA.— Pensé que quería una aproximación un poco...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, no hay ninguna dificultad.

Lo colocamos sobre tabla y si quieren dos palabras a favor y dos en contra.

El señor COLOMA.— Después de los nombramientos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí. ¿Les parece?

El señor COLOMA.— Después de los nombramientos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se accede a lo solicitado.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 18 de junio recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Iniciar la sesión ordinaria del martes 22 de junio del año en curso a las 15:30 horas, para tratar en tabla de Fácil Despacho el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Consejeras del Consejo Nacional de Educación a las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Tafra (boletín N° S 2.178-05).

2.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 22 de junio los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (boletín N° 13.930-03).

-Proyecto de ley, en segundo trámite cons-

titucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (boletín N° 12.507-11).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

3.— Tratar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 23 de junio del presente, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en el contexto del COVID-19 (boletín N° 14.225-13), siempre que fuere despachado por las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, y se recibiere el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Montes, Lagos y Pizarro, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras del Servicio de Impuestos Internos (boletín N° 14.111-05).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (boletín N° 12.826-13).

4.— Citar a sesión especial el próximo jueves 24 de junio, de 10:00 a 12:30 horas, con la finalidad de analizar la política del Gobierno en materia de expulsiones masivas de migran-

tes desde el punto de vista del respeto a los derechos fundamentales de estas personas y sus familias.

Respecto de esta sesión especial, se acordó invitar al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, se acordó convocar a un invitado por cada Comité parlamentario, y el plazo para remitir a la Secretaría del Senado la nómina de dichos invitados es hasta las 12:00 horas del martes 22 de junio en curso.

5.— Adelantar la semana regional correspondiente al mes de julio del año en curso, fijándola desde el lunes 12 hasta el jueves 15 de julio próximo, dejando sin efecto la que estaba contemplada desde el lunes 26 al viernes 30 de dicho mes.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Vamos a comenzar, entonces, con el asunto que tenemos en tabla de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR CONSEJERAS DE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN A SEÑORAS ALEJANDRA CORTÁZAR VALDÉS Y SYLVIA EYZAGUIRRE TAFRA

La señora PROVOSTE (Presidenta).—Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar, en Fácil Despacho, el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Consejeras del Consejo Nacional de Educación a las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Tafra, con informe de la Comisión de Educación y Cultura y la urgencia del párrafo segundo del número 5 del artículo 53 de la Constitución Política de la

República.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.178-05.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario).— Gracias, señora Presidenta.

Como se indicó, la señora Presidenta pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Nacional de Educación a las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Tafra, solicitud correspondiente al boletín N° S 2.178-05, que cuenta con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho en los términos del párrafo segundo del número 5 del artículo 53 de la Carta Fundamental.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que a las sesiones en que se analizó este asunto asistió el Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa, como también a una de dichas sesiones concurrieron especialmente invitadas las postulantes nominadas.

Luego, la referida Comisión hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para el nombramiento de los miembros del Consejo Nacional de Educación requiere el voto de los dos tercios de las señoras y los señores Senadores presentes.

Finalmente, la Comisión de Educación y Cultura, por mayoría de votos (votaron a favor los Honorables Senadores señores Alvarado y García, y votó en contra el Honorable Senador señor Quintana), informa que en la designación de los miembros del Consejo Nacional de Educación en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el

ordenamiento jurídico vigente, y propone a la Sala dar su acuerdo para el nombramiento de las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Taфра para ocupar los cargos propuestos.

Cabe reiterar que el mencionado acuerdo del Senado respecto de esta proposición debe ser adoptado en una sola votación, con el voto conforme de los dos tercios de las señoras y los señores Senadores presentes.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Deseo hacer presente que, por acuerdo de los Comités, esta es una materia de Fácil Despacho. Como lo establece nuestro Reglamento, son 30 minutos. No hay discusión respecto de este tema.

Le ofreceré la palabra al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, el Senador Jaime Quintana, y luego al Ministro de Educación, Raúl Figueroa.

Presidente.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

La Comisión de Educación y Cultura analizó en dos sesiones, celebradas los días 31 de mayo y 7 de junio recién pasado, el oficio del Presidente de la República de fecha 20 de mayo de 2021, por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Nacional de Educación a las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Taфра.

A las sesiones en que se analizó esta proposición concurrió el señor Ministro de Educación, Raúl Figueroa, y a una de ellas concurrieron especialmente invitadas las postulantes a los cargos de Consejeros del referido órgano precedentemente señaladas.

Como lo ha señalado en su relación el Secretario General, es necesario puntualizar que el artículo 89 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, relativa al Consejo

Nacional de Educación, dispone que la proposición presidencial para el nombramiento de los miembros del referido consejo requiere el voto de dos tercios de los señores Senadores presentes.

En relación con el oficio, Su Excelencia el Presidente de la República hace mención al artículo 89, letra c), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, ya citado, el cual dispone que el Consejo Nacional de Educación estará integrado por cuatro académicos o profesionales de reconocido prestigio, propuestos por el Presidente de la República para ser ratificados en el Senado, debiendo al menos tres de ellos contar con un reconocido prestigio en el área de educación parvularia, básica o media, correspondiendo uno a cada nivel.

Dicho artículo además establece que los Consejeros propuestos por el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) anteriormente citada, serán elegidos por este de un total de cuatro ternas que elaborará el Consejo de Alta Dirección Pública. Asimismo, los miembros del Consejo durarán 6 años en sus cargos, sin poder ser designados nuevamente para un nuevo periodo, y el Consejo se renovará por mitades cada 3 años.

Como se ha señalado con antelación, las personas propuestas por el Presidente de la República fueron las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Taфра. Cabe hacer presente que, con posterioridad al ingreso a tramitación de la propuesta presidencial, el Ejecutivo informó a la Secretaría de la Comisión que la señora Cortázar reemplaza a la señora Lorena Meckes y que la señora Eyzaguirre hace lo propio respecto de la señora Loreto Fontaine, antecedentes que no se tenían en el oficio en cuestión.

En los antecedentes acompañados al oficio se consignan las calidades profesionales y académicas de las postulantes al cargo de Consejeras, lo que se agrega en este informe como anexo único que consta en el anexo del

texto evacuado por la Comisión de Educación y Cultura.

Con relación al análisis de la proposición, el señor Ministro de Educación destacó que las personas que se proponen por el Ejecutivo para integrar el Consejo Nacional de Educación corresponden, conforme lo establece la legislación que se ha reseñado precedentemente, a aquellos profesionales o investigadores de alta excelencia y que fueron propuestos al Presidente de la República luego de un proceso de selección por el Sistema de Alta Dirección Pública, y añadió que son personas de gran prestigio y desarrollo profesional en labores que ejerce y debe ejecutar el referido Consejo.

Por su parte, las postulantes, señoras Eyzaguirre y Cortázar, se refirieron a sus antecedentes profesionales, académicos y de investigación, tanto en el área de educación parvularia como media, lo que a juicio de ellas podría constituir un elemento de importancia para la labor que debe desarrollar el Consejo Nacional de Educación. Asimismo, manifestaron que la integración del referido órgano estatal constituye un desafío relevante para el mejoramiento de la educación del país.

A continuación, la Honorable Senadora Yasna Provoste hizo ver la necesidad de conocer cómo se desarrolló el proceso de selección de las postulantes, en especial la conformación de las ternas necesarias para que el Presidente de la República pudiera elegir a las personas que son propuestas a este Senado para su ratificación, solicitud que contó con el apoyo de los Senadores Montes y Quintana, y el voto en contra de los Senadores Alvarado y García, por lo que se remitió oficio al Servicio Civil con el objeto de que este enviara a esta Comisión antecedentes relativos al concurso y elaboración de ternas que corresponde efectuar a dicho organismo. Y digo -lo reitero y subrayo- “antecedentes relativos”, porque no se pidió ningún nivel de detalle al Consejo.

Por lo pertinente, dicho órgano informó que las nóminas fueron remitidas a la Presidencia

con fecha 24 de noviembre de 2020 respecto de los nombres de los candidatos nominados, informe que de acuerdo al artículo quincuagésimo quinto de la ley N° 19.882, los procesos de selección en los que participa el Consejo de Alta Dirección Pública gozan de reserva, en especial respecto de la identidad y la nómina de los candidatos, y que cabe señalar que los procesos de selección para proveer estos cargos fueron llevados en base a estrictas reglas de confidencialidad y mérito que regulan los certámenes de selección de los cargos del Sistema de Alta Dirección Pública y a lo estipulado en el Reglamento contenido en el decreto supremo N° 70, del 2010, del Ministerio de Educación. Respecto de este proceso de selección, no hubo circunstancia alguna que alterara su normal desarrollo hasta la entrega de las nóminas respectivas al Presidente de la República.

Eso, en palabras del Servicio Civil.

Yo insisto en que la solicitud emanada de la Comisión, con votación de mayoría, fue en términos de información general, la que tampoco el Ministerio de Educación estuvo dispuesto a proporcionar.

Luego de conocida la respuesta del Servicio Civil, se sometió la propuesta presidencial a la consideración de la Comisión, la que, por la mayoría de sus miembros presentes, Senadores Alvarado y García y el voto en contra de quien habla, deja constancia de que en la nominación de las señoras Cortázar e Eyzaguirre se dio cumplimiento a las exigencias y los requisitos que contempla nuestro ordenamiento jurídico para integrar el Consejo Nacional de Educación.

El Senador Claudio Alvarado fundamentó su voto a favor señalando que ambas profesionales reúnen los requisitos, la experiencia, trayectoria y excelencia que exige nuestro ordenamiento jurídico para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestas por parte del Presidente de la República.

Por su parte, el Senador García Ruminot re-

iteró los mismos argumentos, agregando que ambas son profesionales de excelencia.

A su turno, quien informa argumentó que, si bien no cuestiona la calidad profesional de las personas propuestas en cuanto a su trayectoria y formación de posgrado, hubiera esperado una mayor experiencia en aula. Al mismo tiempo, y en base a ello, señaló su preocupación por la función y cargo que les corresponderá desempeñar, así como la necesidad de superar la lógica binominal en la integración de los diferentes órganos del Estado que debe ratificar el Senado, ya que puede producir un desbalance que afecte el funcionamiento de ellos.

Además, dicha propuesta, la que no fue conversada previamente con los miembros de la Comisión de Educación -con ninguno de ellos, como se dijo en la propia instancia-, dejaría a cierto tipo de entidades de educación superior, particularmente a las universidades estatales, con menor presencia en el Consejo.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Presidente de la Comisión de Educación.

Le ofrezco la palabra al Ministro de Educación, Raúl Figueroa.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, saludo a todas las señoras y todos los señores Senadores.

Como lo ha señalado el Senador Jaime Quintana, este nombramiento busca completar las vacantes que se han producido en el Consejo Nacional de Educación, órgano que tiene por finalidad generar una suerte de lógica de pesos y contrapesos adecuados en el diseño de diversas políticas educativas a nivel tanto escolar como de educación superior.

Lo primero es destacar, de forma muy breve, la trayectoria de ambas postulantes propuestas por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, como consecuencia de un trabajo de búsqueda que realizó el Servicio Civil.

Tanto Sylvia Eyzaguirre como Alejandra Cortázar cumplen a cabalidad el requisito establece la ley, esto es, “contar con un reconocido prestigio en el área de la educación parvularia, básica o media”.

Sylvia Eyzaguirre es licenciada y doctora en Filosofía, y Alejandra Cortázar es psicóloga y doctora en Educación de la Universidad de Columbia. Ambas han dedicado su vida profesional a la investigación, a la academia y al trabajo concreto para mejorar la educación a nivel tanto parvulario como básico.

Estamos seguros de que su incorporación al Consejo será un enorme aporte, pues sus trayectorias se pondrán al servicio de la educación chilena.

Presidenta, quiero referirme a cómo se llevó adelante la tramitación de esta propuesta en la Comisión. Creo que es importante que la Sala tenga absoluta claridad al respecto.

Efectivamente, como ha señalado el Senador Quintana, se pidió al Servicio Civil que informara los nombres de las demás personas que estaban en las ternas, dentro de las cuales el Presidente de la República debe hacer su elección, para luego someter la propuesta a la aprobación del Senado. Y fue el propio Servicio Civil el que, respondiendo el oficio respectivo, señaló que esos nombres tenían el carácter de reservado y que todo el proceso de selección que lleva adelante esa entidad mantiene esa condición. Por lo tanto, por una cuestión normativa, los nombres de las demás personas que formaron parte del proceso de búsqueda no se dieron a conocer en la Comisión.

Quiero insistir en que la incorporación tanto de Sylvia Eyzaguirre como de Alejandra Cortázar significará un aporte valiosísimo tanto al ámbito de la educación parvularia como al de la educación en general.

Es importante también recordar -y con esto termino, Presidenta- que la composición del Consejo Nacional de Educación es diversa. A mi juicio, constituye un error o, a lo mejor,

una confusión apuntar a que, con los nombres propuestos por el Presidente, las universidades pierden representación en el Consejo. La ley es clara en señalar que algunos miembros se designan por expresa indicación de las universidades, y estos no son los cargos que ahora se analizan. La ley dispone que en este momento corresponde nombrar a dos profesionales de reconocido prestigio en el área de la educación parvularia, básica o media.

Cabe aclarar que no estamos hablando acá de cómo las universidades, cualquiera que sea su constitución, están representadas en el Consejo, sino de cómo lo están la educación parvularia y la educación básica.

Desde ese punto de vista, el proceso de designación que llevó adelante el Servicio Civil y que sirvió de base para que el Presidente de la República hiciera esta propuesta es lo que debe enmarcar la presente discusión.

Presidenta, para concluir, esperamos que se aprueben estos nombramientos, porque serían un aporte muy valioso a la composición del Consejo Nacional de Educación. Rechazarlos implicaría, ciertamente, una enorme pérdida.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En votación la propuesta formulada por el Presidente de la República.

Señor Secretario, le solicito que active el sistema electrónico de votación.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Sé que estamos en una tramitación de Fácil Despacho y que ahora corresponde votar, pero quiero hacer brevemente un comentario.

Como lo ha dicho muy bien el señor Ministro, este Consejo tiene distintos orígenes. Está conformado por diez miembros; su presidente es elegido por el Presidente de la República, y hay varios integrantes que son designados por rectores de universidades, institutos pro-

fesionales, centros de formación técnica, etcétera. Y por alguna razón el Consejo tiene un componente que guarda relación con nuestra Corporación: cuatro miembros académicos propuestos por el Presidente, a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública, deben ser ratificados por este Senado.

Y creo que eso es así, Presidenta, porque el legislador buscó tener una variedad de visiones, de imágenes, de ideas acerca de cuál debería ser el curso de la educación chilena y cómo se podrían reflejar en el Consejo las distintas miradas que coexisten en nuestra sociedad. Hay visiones profundamente privatizadoras y otras que consideran que la participación pública o, más bien, la influencia del sector público debería ser mucho mayor que la que se observa hoy.

Sin embargo, el Consejo ha tenido en los últimos años un sesgo bastante lamentable. Es un organismo importante. A nuestro juicio, debería reflejar visiones muy distintas y mucho más complejas de lo que existe hoy en nuestra sociedad.

Nosotros no tenemos nada en contra de las personas que integran este Consejo, Presidenta, y no nos cabe ninguna duda de que la visión que tuvo la Comisión es clara en cuanto a que las postulantes son personas de alta calificación. Pero su designación mantiene el desbalance absoluto que existe en materia educacional en los últimos años, pues sigue la línea del Gobierno, que en cada caso elige a las personas con el único criterio de que sean las más cercanas a su punto de vista.

Por esa razón, Presidente, lamentándolo mucho por el respeto que nos merecen las dos personas nominadas y por el hecho, además, de tratarse de dos mujeres, cosa que no deja de ser importante, hemos decidido votar en contra de estos nombramientos.

Y esperamos que esto genere el diálogo que hemos pedido. Hemos mandado varios mensajes y recados solicitando que conversemos más sobre este tema y que se tomen las decisiones

con más consideración, por la importancia que tiene la Oposición en este Senado y por la necesidad de mantener una visión realmente pluralista en el tema de la educación.

Sin embargo, no hemos sido escuchados; por consiguiente, la bancada socialista votará en contra de estas nominaciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros votaremos favorablemente la propuesta de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar como integrantes del Consejo Nacional de Educación a las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Tafrá.

Lo cierto es que se trata de profesionales de excelencia, de personas que tienen una vasta trayectoria en el ámbito de la educación. Por lo tanto, consideramos que no solo cumplen a cabalidad los requisitos exigidos para ocupar dichos cargos, sino que además estamos seguros de que, en caso de aprobarse sus nombramientos, van a constituir un gran aporte para el Consejo.

La señora Sylvia Eyzaguirre tiene título de bachiller con mención en Humanidades y Ciencias Sociales, obtenido con distinción máxima en la Universidad de Chile, y un doctorado en Filosofía, alcanzado en una universidad de Alemania. Por su parte, Alejandra Cortázar Valdés es doctora en Educación, tiene un máster en Psicología del Desarrollo y, además, es consultora del Banco Mundial, entre otras muchas labores que ambas han desarrollado en sus distintas trayectorias profesionales.

Señora Presidenta, votamos a favor, porque, reitero, estamos seguros de que se trata de profesionales de excelencia que constituirán un importante aporte al Consejo Nacional de Educación.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se-

ñor Secretario, continúe con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Ya han votado de manera electrónica la Senadora señora Sabat y los Senadores señores Alvarado y Araya.

Vamos a proceder a efectuar la consulta de votos a las demás señoras Senadoras y señores Senadores que están participando de manera remota.

Ahora se suma el voto electrónico de la Senadora señora Órdenes.

Les pedimos que no sigan votando electrónicamente a fin de iniciar la consulta nominal.

El Senador señor De Urresti solicitó adelantar su voto, sin fundamentar.

El señor DE URRESTI.— Sí.

Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Kast también solicitó adelantar su voto, sin fundamentar.

El señor KAST.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

La Senadora señora Sabat ya votó electrónicamente.

El Senador señor Soria, igualmente, ya votó electrónicamente.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Alvarado votó electrónicamente.

El Senador señor Araya votó electrónicamente.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Brevemente, señora Presidenta y señor Secretario, quiero decir que este nombramiento está totalmente de espaldas a la nueva realidad que vivimos en Chile. No nos damos cuenta de eso, pero la gente sí lo hace.

Por supuesto, no dudo de la calidad profesional ni personal de las candidatas propuestas. Ningún argumento es personal en nuestra votación; es un tema político. No podemos seguir en lo mismo que hemos hecho durante tantos años, pensando que aquí hay solo dos fuerzas que continúan coexistiendo desde el pasado hasta ahora.

Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Guillier se incorporó a la sesión. ¿Cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, a mí me llama la atención... (*falla de audio en transmisión telemática*)... y otra cosa es con guitarra.

He tenido numerosas reuniones con trabajadores de la educación, con el Colegio de Profesores, sobre todo en mi región, y hemos analizado lo que ha sido la creación del Consejo Nacional de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación. El diagnóstico fue bastante decepcionante, porque sienten que los profesores nunca han tenido realmente un protagonismo en la marcha de la educación en Chile y que, además, cada día están más sobreintervenidos por personas que pueden tener

muchos méritos de doctorados y academia, pero que no conocen la realidad diaria de las escuelas y los liceos de Chile, pues nunca se han enfrentado a los alumnos en las precarias condiciones en que lo hacen los profesores y los auxiliares y trabajadores de la educación.

Por consiguiente, se ha ido acentuando una suerte de distanciamiento creciente entre los organismos supervisores y el profesorado y el personal que educa, que se enfrenta a los alumnos, a los apoderados y a la comunidad.

Comparto el cien por ciento de lo dicho por el Senador Huenchumilla. Eso que se ha hecho tan evidente en el último tiempo en el reclamo ciudadano pareciera que en ciertos sectores del país no se escucha, no se ve. No sé si es por un tema de falta de sensibilidad solamente o si no les importa o no entienden lo que está pasando en la realidad. Pero este sistema debe ser revisado profundamente, y debemos empezar a considerar a los profesores, sobre todo, en la marcha de la educación en Chile.

Yo no voy a descalificar los méritos, los esfuerzos intelectuales o el tiempo dedicado en hacer posgrados y estudios de las postulantes, pero creo que les hace falta un poquito más de realidad de la educación chilena. Por eso, no estoy de acuerdo ni en la forma, ni en el fondo, ni con las personas que han sido nominadas.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El Senador Alvarado votó electrónicamente, pero solicita tiempo para fundamentar su voto.

Quiero hacer presente a los señores Senadores y a las señoras Senadoras que la duración del Fácil Despacho es de treinta minutos, y vamos a cumplir con lo establecido en el Reglamento.

Señor Senador, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Tiene que activar su micrófono, Senador.

El señor ALVARADO.— Ahí sí.

Gracias, señora Presidenta.

Solamente quiero confirmar lo que manifestamos en la Comisión de Educación. Hago presente que, como bancada, votaremos a favor, porque creemos firmemente en la capacidad y calidad profesional de quienes fueron postuladas a estos cargos del Consejo Nacional de Educación.

Bueno, la intervención del Senador Huenchumilla dejó claro cuáles son las razones que tiene la Oposición para no aprobar esta propuesta: no es el mérito ni la capacidad de las profesionales, es solamente un asunto de carácter político.

En consecuencia, lamento que un procedimiento que se ajusta a las normas establecidas, en el que las profesionales cumplen con todos los requisitos para ser parte de este Consejo, hoy día reciba el rechazo de la Oposición.

He dicho, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Gracias, señor Secretario.

La verdad es que yo había pedido la palabra antes.

En primer lugar, quiero decir que el Consejo Nacional de Educación tiene un rol muy importante. En lo escolar decide los currículos, los estándares de aprendizaje, los estándares de los establecimientos educacionales, los estándares de la profesión docente, los planes de evaluación quinquenal. En educación superior define los licenciamientos; es una instancia de apelación frente a decisiones del sistema de acreditación; define el cierre de las universidades, ni más ni menos. Tiene diez integrantes, los que, una vez nominados, duran seis años en sus cargos.

Ni más ni menos que eso es lo que se está decidiendo.

Yo creo que probablemente la Convención Constituyente modificará el rol y la composición del Consejo. Pero esto va a ocurrir en dos o tres años más; en ningún caso antes.

¿Y qué ocurre? Que en el actual Consejo, de los seis integrantes en ejercicio, cuatro tienen una cierta visión de las cosas y dos una visión distinta. Y eso es algo que nos preocupa. Un Gobierno, con el realismo de asumir la situación, hubiera tenido probablemente más diálogo, más discusión, para que reflejara el debate sobre educación que hay en el país.

Entonces, hoy día se da un escenario de cuatro a dos y falta por designar a cuatro integrantes, dos de los cuales estamos decidiendo ahora; los otros son definidos por las universidades privadas y por los colegios particulares.

Creo que el Senador Guillier debería tener presente que hay representantes directos de los profesores: se discute con los profesores, e incluso con el Colegio de Profesores.

En definitiva, quiero decir que nuestra preocupación es por que haya más diversidad, más pluralismo, que refleje más la necesidad de un debate en temas fundamentales: el concepto de educación, lo preferente que debería tener lo público dentro de una organización de educación, como hoy día plantean prácticamente todos los candidatos a Presidente. Y eso está muy subvalorado en la composición que tiene el Consejo.

El problema no es con las candidatas; las dos son excelentes. El punto es que debe haber una conversación sobre el Consejo Nacional de Educación, porque los integrantes que se designan duran seis años, y hay cuatro que todavía no se han nombrado.

Por eso, es muy importante que el Gobierno asuma la realidad, que dialogue a partir de ella y que busquemos realmente soluciones que tengan que ver con las grandes visiones sobre la educación para el futuro.

Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El Senador Coloma también ha pedido tiempo para fundamentar en la Sala. Con su intervención, vamos a dar por cerrada la discusión.

Senador, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, yo reconozco que estoy bastante ¡estupefacto! No sé cómo plantearlo de una manera distinta, porque aquí dejo de entender a mis colegas de Oposición. ¡Hoy día se fija un antes y un después!

Acá nos han dicho durante décadas que lo más importante en las instituciones es buscar a los mejores y tener la capacidad de encontrar gente de grandes condiciones para poder ejercer los cargos, y pusieron un montón de reglas, particularmente en este cargo específico. Vean cómo se escribió la historia del Consejo Nacional de Educación: se pidió que el único criterio a tener en cuenta fuera considerar a las personas con más capacidad.

No he oído ni un comentario, ni un atisbo, ni una insinuación de que las dos personas propuestas, doña Alejandra Cortázar y doña Sylvia Eyzaguirre, no tuviesen todos los méritos que se piden a los más exigentes cargos y que se han fijado por parte de este Senado. ¡Ninguna! Nadie lo ha hecho, porque no hay cara para decir aquello, porque se trata de personas que poseen extraordinarias condiciones, y no piensan igual, son diversas y tienen visiones distintas.

Y después nos dijeron durante décadas que había un problema de género muy importante, que era imposible seguir con una política pública en que no estuvieran consideradas de la mejor manera posible las mujeres. Me acuerdo de algunas Senadoras que manifestaron que iban a votar siempre en la medida que fuera una mujer la que se propusiera.

Pero resulta que eso que se dijo con fuerza, con ánimo, con ahínco y con algo de credibili-

dad hoy día cae por su propio peso.

Y hoy día están diciéndole que no a una psicóloga que estudió en Chile, que tiene un máster y es doctora en Educación, con mención en Políticas Públicas, que ha tenido -fijense en el currículum- una labor en desarrollo infantil temprano, en educación inicial, en políticas sociales de primera infancia. ¿No son esas cosas centrales en la educación? También ha trabajado para Unicef, para el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, para el Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Diego Portales, para la Columbia University. Doña Alejandra Cortázar ha hecho de esa tarea su especialización. ¡Clave!

Por su parte, doña Sylvia Eyzaguirre es doctora en Filosofía por la Universidad Albert-Ludwig de Freiburg (Alemania); licenciada en Filosofía de la Universidad Andrés Bello; asesora de la Fundación Súmate del Hogar de Cristo y de Chile Dual; licenciada en Filosofía con *summa cum laude*, lo mismo que en su doctorado. Ella ha estado preocupada permanentemente de las políticas públicas en materia de educación. Ha sido citada a numerosas sesiones de la Comisión de Educación; y también la hemos invitado en Hacienda cuando ha habido temas vinculados a la educación, porque sabemos que es una autoridad.

Sin embargo, a dos mujeres con las mayores calificaciones imaginables, con las mayores características personales que se requieren para este cargo, que además representan aspectos de la educación que no son los mismos, una con vocación en materias de la primera infancia y la otra, en políticas públicas más generales y muy vinculadas al tema de la educación superior, les estamos diciendo que aquí hay un argumento que no tiene nada personal. Churchill decía siempre: “Tengan cuidado de los que digan ‘nada personal’”. Porque al final hay cosas personales y se quieren plantear temas en forma diferente para ocultar algo. ¿Qué? Que esta es una simple lógica de política, pero no de gran calidad, en la que yo encuentro per-

fectamente legítimo poder discrepar, sino una cosa mucho más pequeña.

Entonces, a mí eso me duele. Lo digo bien de verdad.

Cuando me señalaron que habían sido propuestas estas dos profesionales, yo, para ser franco, no dudé un segundo y dije: “Aquí hay dos propuestas excepcionales que, obviamente, más allá de cualquier consideración, van a ser aceptadas”. Y me encuentro con esta votación. Por eso pregunté en forma medio ingenua qué estaba pasando, y me indican que aparentemente tal cosa. No sé. Entonces, todo lo que las bancadas de enfrente plantearon durante mucho tiempo simplemente se lo llevó el aire, como ocurre con las arenas del desierto cuando fluye una leve brisa.

Lo lamento, Presidenta. Creo que esto, más que una votación, es un hito, y a mí por lo menos esto no me parece.

Voto a favor porque son muy buenas profesionales para ocupar los cargos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

También en la Sala ha solicitado intervenir, para fundamentar su voto, el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, comparto con el Senador Coloma, quien me antecedió en el uso de la palabra, que necesitamos gente preparada para diferentes funciones del Estado. Y no tengo la menor duda de que Alejandra Cortázar y Sylvia Eyzaguirre son personas muy preparadas.

También necesitamos, por cierto, equidad de género, lo que quizás al Senador que me precedió le ha costado más que a otros abordar, pero hoy está plenamente de acuerdo con ello. ¡Lo aplaudo!

Pero hay un tercer concepto que al parecer es el que más cuesta y que más le ha costado al Gobierno actual del Presidente Piñera, que es la pluralidad, ¡lo plural!, lo diverso, lo distinto.

Nuestra sociedad clama por el respeto a la diversidad, y el Consejo Nacional de Educa-

ción -el Ministro podrá compartirlo o no- es una instancia que necesita ser más plural.

Nosotros somos muy críticos de las decisiones que el Ministro ha tomado con el Consejo Nacional de Educación, como ha sido el cerrar una universidad laica. Me imagino que con otra composición del Consejo esa decisión no habría fluido como ha sucedido con el intento de cierre de la Universidad La República, respecto del cual hoy hay una orden de no innovar porque los tribunales han considerado que se actuó con premura. Porque la instancia del Consejo ¿de qué careció? De pluralidad. Es lo que pasa en Codelco Chile, donde, por primera vez desde que se recuperó la democracia, hay un directorio que tampoco es ¡lo plural! que debe ser.

Estamos rechazando esta propuesta por el desequilibrio respecto a los tipos de pensamiento que hay en el Consejo. Y en eso, señora Presidenta, le planteo a mi colega que me antecedió en el uso de la palabra una reflexión: el país está cambiando; tenemos un proceso constituyente a punto de iniciarse en lo formal, con personas que piensan distinto acerca de nuestra sociedad. La sociedad no está para lo binominal, está para lo plural, y eso es lo que molesta a veces al no entender lo que nos ocurre como sociedad.

Estamos rechazando esta propuesta no por las personas, que son excelentes profesionales. ¡Estamos indignados por la falta de pluralismo de este Gobierno, que lo demostró en el directorio de Codelco y ahora lo hace nuevamente en esta propuesta! Y esa falta de pluralismo se nota en el accionar del Consejo de Educación -digo yo, no comprometo a nadie-, con la decisión irracional que han tenido de clausurar una universidad como la Universidad La República. Este Senado de manera transversal planteó que no lo hicieran, que usaran otras medidas previas. ¡Pero no! Aquí la falta de pluralidad que hay en ciertos sectores de nuestro país reacciona contra lo distinto, que es lo que ha pasado con la Universidad La República.

Por ello, Presidenta, rechazamos esta propuesta, no por las personas, no por el tema de género, sino por la falta de pluralismo que este Gobierno ha tenido en estos nombramientos.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Terminada la votación.

—**Se rechaza la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar consejeras del Consejo Nacional de Educación a las señoras Alejandra Cortázar Valdés y Sylvia Eyzaguirre Tafra (21 votos en contra, 18 a favor y 1 abstención).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvo la señora Rincón.

VI. ORDEN DEL DÍA

REAJUSTE DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL, ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL, SUBSIDIO FAMILIAR, Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA FAMILIAS EN CONTEXTO DE COVID-19

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde que veamos sobre tabla, según el acuerdo de la Sala, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19, con informe de las Comisiones de Hacienda y de

Trabajo y Previsión Social, unidas, y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.225-13.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofreceré la palabra al señor Secretario para que haga una relación.

A continuación intervendrá la Senadora Ximena Rincón, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Posteriormente, tal cual fue el acuerdo de la Sala, harán uso de la palabra dos Senadores o Senadoras que estén por aprobar el proyecto y dos Senadores o Senadoras que mantengan la decisión mayoritaria de las Comisiones unidas, que es rechazar la idea de legislar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los objetivos del proyecto de ley ingresado a tramitación legislativa por el Ejecutivo son reajustar el monto del ingreso mínimo mensual, así como las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar y otorgar ayudas extraordinarias a las familias en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, hacen presente que con fecha 1 de junio de 2021 la Sala del Senado acordó que el proyecto debía ser analizado de manera conjunta por dichas Comisiones y que posteriormente, en sesión de 15 de junio, la Sala acordó autorizar a las Comisiones unidas para discutir el proyecto en general y en particular.

Las Comisiones unidas dejan constancia de que rechazaron en general el proyecto de ley por seis votos en contra, de los Senadores señoras Goic, Muñoz y Rincón y señores Lagos, Letelier y Montes, y tres votos a favor, de los Senadores señora Van Rysselberghe y señores Coloma y García.

Asimismo, consignan que, debido al rechazo en general del proyecto de ley, las Comisiones unidas no se pronunciaron acerca del arti-

culado de la iniciativa ni sobre la indicación presentada.

Finalmente, transcribe los informes financieros relativos al proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El texto del proyecto de ley cuyo rechazo en general recomiendan las Comisiones unidas consta en el boletín comparado que se ha puesto a disposición de Sus Señorías.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En discusión.

Ofrezco la palabra a la Presidenta de las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo, Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, el proyecto relativo al ingreso mínimo mensual, a las asignaciones familiar y maternal y al subsidio familiar y a las ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19 ingresó a tramitación el 3 de mayo de 2021 mediante mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y tiene calificación de urgencia “suma”.

El objetivo del proyecto es reservar el poder adquisitivo de los trabajadores y los beneficios de la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar, mediante un reajuste equivalente a la variación de la inflación acumulada desde el último reajuste, en el contexto de la crisis económica y social provocada por la pandemia del COVID-19 y los daños provocados a la economía, que no termina de recuperarse, situación que afecta de manera desigual a los trabajadores más vulnerados y a las pequeñas y medianas empresas.

En términos nominales, el salario mínimo en Chile pasó de 100 mil pesos el año 2000 a 337 mil pesos el año 2021.

Por su parte, medido en términos reales, el salario mínimo pasó de 191.965 pesos el año 2000 a 337.000 pesos, propuestos en el pro-

yecto de ley actualmente en tramitación, lo que significa un incremento levemente superior al 75 por ciento, con una tasa de crecimiento promedio anual para dicho período de 2,7 por ciento.

Según los expositores que escuchamos en la Comisión, entre ellos la Fundación Sol y otros expertos, la verdad es que la propuesta del Gobierno no era satisfactoria. Oímos también a los representantes de la CUT y, por cierto, al Ejecutivo.

En cuanto al contenido del proyecto, la iniciativa inicial presentada por el Ejecutivo poseía nueve artículos permanentes, mediante los cuales se incrementaba el ingreso mínimo mensual para los trabajadores entre dieciocho y sesenta y cinco años a la cifra ya señalada, mientras que para aquellos menores de dieciocho y mayores de sesenta y cinco años se reajustaba el ingreso mínimo a 251.394 pesos.

Finalmente, para efectos no remuneracionales el ingreso mínimo se reajusta a 217.226 pesos.

El contenido inicial del articulado del proyecto se puede agrupar en siete puntos.

Incremento a 337 mil pesos.

Reajuste del ingreso mínimo mensual de acuerdo con la evolución del índice de precios al consumidor, conforme a la variación acumulada entre septiembre de 2020 y la proyección de abril de 2021, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo. El porcentaje es de 3,1 por ciento.

A su vez, el ingreso mínimo mensual para los trabajadores menores de dieciocho años y mayores de sesenta y cinco años se eleva a 251.394 pesos.

El ingreso mínimo mensual para efectos no remuneracionales es de 217.226 pesos. Dicho patrón también aplicaba a la asignación familiar y maternal y al subsidio único familiar.

Adicionalmente, se proponen cambios en el ingreso mínimo garantizado. Considerando que en la actualidad no se cuenta con registros administrativos para verificar la jornada de tra-

bajo y las horas efectivamente trabajadas, se propone una norma que regula la postulación al subsidio y, además, se establece un mínimo de 5 mil pesos para los beneficiarios del subsidio que tengan un contrato de trabajo mayor a treinta horas.

Finalmente, se considera un beneficio para microempresarios del transporte. Durante la tramitación de la ley N° 21.323, específicamente en el Senado, se eliminó para efectos del Bono Clase Media el descuento establecido en el artículo 9 del proyecto de ley, esto es, el descuento al bono de los montos percibidos por IFE, “bono COVID” y demás prestaciones que estableció la Ley de Presupuestos del sector público en los meses de enero y febrero del 2021. Sin embargo, dicho descuento no fue eliminado para microempresarios del transporte, beneficiarios también de este bono. Por ende, y en razón de la igualdad ante la ley, se propone su eliminación.

El primer informe financiero, N° 55, de 30 de abril, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y que acompañó al proyecto de ley en su ingreso, señala lo siguiente:

“A contar del 1 de mayo de 2021, se eleva a \$337.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad.

“A contar del 1 de mayo de 2021, se eleva a \$251.394 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años de edad.

“A contar del 1 de mayo de 2021, se eleva a \$217.226 el ingreso mínimo mensual para fines no remuneracionales.

“A contar del 1 de mayo de 2021, se elevan en 3,2% los tramos y montos vigentes para la asignación familiar y maternal, así como el monto del subsidio familiar establecido en el artículo 1 de la ley N° 18.020.

“Se establece un valor mínimo de \$5.000 para el Ingreso Mínimo Garantizado establecido en la ley N° 21.218.

“Adicionalmente, la iniciativa establece beneficios para los trabajadores del sector transporte, a saber:

“Se suprime el descuento del Ingreso Familiar de Emergencia para el cálculo del Bono de Apoyo a transportistas de la Ley N° 21.323.”.

El Ejecutivo presentó indicaciones a su propio texto durante la tramitación del primer informe reglamentario en el siguiente sentido, y con el respectivo informe financiero N° 73, de 25 de mayo del año en curso, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda:

“Se incrementa el límite superior del primer tramo de la asignación familiar, desde \$342.346 a \$421.250, lo que equivale a un aumento de \$78.904.

“Se incrementa el monto del Ingreso Mínimo Garantizado creado mediante la Ley N° 21.218, para alcanzar un monto máximo de \$66.893 y cubrir a los trabajadores con remuneraciones brutas de hasta \$421.250 mensual.

“Se suprimen las modificaciones a la ley N° 21.323.”.

Efectos de la indicación sobre el presupuesto fiscal:

“En consideración a que la presente indicación permite ampliar la cobertura del primer tramo de la asignación familiar en 69.308 personas, se genera un mayor gasto fiscal por \$2.962.754 miles, respecto al Informe Financiero N° 55 del 30 de abril de 2021.

“La presente indicación amplía el universo de beneficiarios del Ingreso Mínimo Garantizado, e incrementa los beneficios a los que tendrán derecho, por lo que se genera un mayor gasto fiscal por \$42.495 millones adicionales durante el año 2021, respecto al Informe Financiero N° 55 del 30 de abril de 2021. El mayor gasto fiscal que implicará durante la vigencia de la Ley N° 21.218 se presenta”, etcétera.

Asimismo, hay nuevas indicaciones que significaban aumentar el tramo superior de ingreso mínimo garantizado a 1,25 salario mínimo; asegurar un ingreso mínimo garantizado

de 50 mil pesos para quien reciba el salario mínimo. Y en el caso de la asignación familiar, también se incrementa el monto a \$13.832 por carga y se aumenta el tramo superior de la asignación familiar a 1,25 salario mínimo.

Los distintos invitados, señora Presidenta, entre ellos, la Fundación SOL, a través de Marco Kremerman, señalaron que el salario mínimo tenía que reajustarse en un monto superior al que indicaban el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo. Lo mismo sostuvieron la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras (CAT) y la CUT.

Del Centro de Estudios Financieros del ESE Business School de la Universidad de Los Andes, se manifestó que el alza del salario mínimo beneficiaba a un grupo de trabajadores, pero agravaba el problema de nuestro mercado laboral. Eso hacía recomendable reajustes prudentes junto con planes de ayuda a trabajadores más vulnerables y capacitación para la reconversión.

La propuesta del Ejecutivo -agregaron- parecía razonable en ese sentido; los incentivos a la formalidad eran muy necesarios, y una alternativa a estudiar era el salario mínimo diferenciado por densidad de cotizaciones.

También participó el representante de la Primera Línea Sindical y Presidente del Sindicato Starbucks, Andrés Giordano, quien expuso que con el reajuste propuesto por el Ejecutivo alcanzaría para que uno de cada cinco trabajadores del sector privado ganara el mínimo líquido; que no es cierto que un salario de entrada al mundo del trabajo sea recomendable; que en las grandes empresas también se paga el mínimo: 14,1 por ciento de sus trabajadores lo perciben, y en las pequeñas y medianas empresas, el 20 por ciento de sus trabajadores; que la mayoría de las pymes presta servicios externalizados a la gran empresa, por lo que se sostuvo que ocuparlas como argumento no era correcto.

En resumen, señora Presidenta, las observaciones o comentarios sobre el proyecto

apuntan a que no satisface a la mayoría de los miembros de las Comisiones unidas. Se trabajó con el Ejecutivo para buscar fórmulas que permitieran una propuesta distinta y no repetitiva de lo que ha sido en años anteriores la discusión acerca del salario mínimo, ojalá a través de un sistema plurianual.

En definitiva, en consideración a que la Cámara de Diputados rechazó la proposición del Gobierno, que repetía para el estudio del ingreso mínimo por parte del Senado, también nos pareció recomendable rechazar el proyecto -y así se votó, tal como dio cuenta el Secretario del Senado- por 6 votos en contra y 3 a favor.

Sin embargo, hay que decir que la última propuesta informal de que tuvimos conocimiento en las Comisiones unidas, en reuniones que sostuvimos con Hacienda, establecía un aumento a 337 mil pesos ahora, en mayo, y de darse en el futuro ciertas condiciones de crecimiento de acuerdo con el Imacec, podríamos llegar a una cifra cercana a los 350 mil pesos.

Sobre la base de que no concretamos ningún acuerdo, el Ejecutivo no presentó alternativas ni recogió lo planteado por los Senadores de las Comisiones unidas para materializar, a través de este rechazo, una Comisión Mixta que pueda construir un acuerdo entre la Cámara de Diputados y el Senado y que acorte los tiempos de discusión legislativa, buscando en lo posible que esto se resuelva esta semana.

Por ello se rechazó -reitero-, por 6 votos en contra y 3 a favor, la propuesta del Ejecutivo.

Es cuanto puedo informar como Presidenta de las Comisiones unidas.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Si les parece a Sus Señorías, manteniendo el mecanismo de dos opiniones a favor y dos en contra, abriremos la votación.

¿Habría acuerdo para ello?

Así se acuerda.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor INSULZA.— ¿Cómo se vota?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Quienes deseen votar electrónicamente lo pueden hacer a partir de ahora.

La señora ALLENDE.— Por favor, podrían explicar cómo se vota.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Votar “Sí” es hacerlo a favor del informe, lo que significa aprobar la propuesta de rechazar la idea de legislar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador José García, usted solicitó intervenir en este proyecto.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCÍA.— Presidenta, quiero reiterar que lo que se vota es el informe.

Por lo tanto, nosotros vamos a pronunciarlos en contra de él, pues está proponiendo rechazar el reajuste del salario mínimo.

Es cierto que, después de muchas conversaciones y de que a mi juicio estuvimos muy cerca de construir un acuerdo, finalmente nuestros colegas de Oposición decidieron que era preferible que se rechazara el proyecto, dada la mayoría con que cuentan aquí, en el Senado, y por supuesto, también en las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo, para constituir rápidamente una Comisión Mixta que deberá analizar y construir los acuerdos necesarios para tener, como todos queremos, un reajuste del salario mínimo.

Señora Presidenta, sin duda, la discusión del reajuste del salario mínimo cada año nos deja un sabor amargo, porque todos queremos que sea lo más alto posible; todos consideramos que la valoración del trabajo debe tener un piso tal que le permita a una familia superar la situación de pobreza.

La pregunta es: ¿si todos queremos lo mismo, por qué nos cuesta tanto ponernos de acuerdo? Porque fijar un salario mínimo más allá de lo que las pymes pueden pagar finalmente significa que personas que hoy día están empleadas con contrato de trabajo, con previsión, lo más probable es que salgan de la formalidad para caer en la informalidad. Y, por lo

tanto, esa es una muy mala solución.

Señora Presidenta, permítame extraer del informe que han elaborado las Comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda sobre este proyecto la presentación que hizo el señor David Bravo, Director del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Universidad Católica.

Don David Bravo es un destacado economista. Quiero recordar, por ejemplo, que fue quien presidió la llamada “Comisión Bravo” en su oportunidad, convocada por la Presidenta Michelle Bachelet para el análisis y propuestas de la reforma previsional.

Él dice que la situación del momento es extraordinariamente compleja, porque por razones de la pandemia nuestra economía perdió entre 2 y 2,4 millones de empleos.

Agrega que la recuperación del empleo en estos últimos meses ha sido del orden de 42 o 47 por ciento, puntualizando que en la práctica existe entre un millón y un millón trescientos mil empleos que se requiere recuperar para llegar a los niveles previos a la crisis.

Añade que la tasa de desempleo no está reflejando la verdadera dimensión de la crisis y que debido al sesgo que se tiene al mirar la tasa de desocupación no se está tomando en cuenta la importancia del problema existente.

El economista Bravo hizo presente que la tasa de desempleo no está reflejando la gravedad de la crisis, porque la crisis sanitaria también ha provocado un desplome en la tasa de participación laboral de hombres y mujeres, producto del temor al contagio, y, por lo tanto, la tasa de desempleo hoy en día está encubierta. ¿Y por qué? Porque la fuerza laboral no está reflejando la necesidad de trabajo que tienen las chilenas y los chilenos.

Señora Presidenta, quiero decir que el economista David Bravo nos señaló que esta pérdida de empleos fruto de la pandemia ha configurado una crisis que no tiene registro histórico; es decir, esta pérdida de empleos es la más grande que se ha producido desde que

tenemos memoria, desde que se llevan registros.

Finalmente, el economista David Bravo indicó que el ingreso mínimo de las personas se debe incrementar lo más posible, principalmente a través de recursos fiscales, y que en circunstancias como estas un incremento del salario mínimo por niveles superiores puede atentar contra aquello que se requiere en este minuto, que es recuperar los empleos.

Por esa razón, señora Presidenta, votamos a favor en las Comisiones unidas.

Todos queremos el mayor salario mínimo posible; pero debemos hacer aquello dentro de la realidad, porque hoy día la urgencia, la prioridad tiene que ser la recuperación de los empleos, tiene que ser la recuperación de nuestras pequeñas y medianas empresas.

Votamos en contra del informe, que está rechazando el reajuste del salario mínimo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Les damos la bienvenida también al Ministro y al Subsecretario de Hacienda, quienes se suman a la discusión de este proyecto de ley.

Senadora Carolina Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Presidenta, la verdad es que para explicar la votación y justificarla considero importante entenderla en la discusión legislativa y en un proceso en que todos esperamos finalmente, en un tema siempre difícil, siempre complejo, siempre árido, siempre insuficiente como la fijación del salario mínimo, poder llegar a un acuerdo Cámara de Diputados y Senado.

En tal sentido, nos pareció -después de escuchar lo planteado por la Senadora Rincón, como Presidenta de la Comisión de Hacienda y de las Comisiones unidas de Hacienda y Trabajo- prudente en esto sentarnos en conjunto con los colegas Diputados, con el Ejecutivo y tratar, con todos esos elementos sobre la mesa, de llegar a un acuerdo. Eso significa la votación que estamos haciendo hoy día y la propuesta que les hemos hecho a los colegas aquí,

en la Sala.

Sobre el particular, no hay duda de que estamos en un momento excepcional, con un mercado laboral que no es sano, que está mediado por la situación de crisis económica debido a la pandemia, al coronavirus; pero también es cierto que la discusión del salario mínimo no puede hacerse año tras año y un poquito a tirones -perdónenme lo coloquial del término- poniendo arriba de la mesa las preocupaciones de la economía y no las preocupaciones de las familias.

Entonces, creo que la situación de la pandemia nos obliga a todos a mirar no solo el reajuste del monto, del algoritmo, del número, sino también cómo eso juega con nuestra red de protección social, cómo asimismo hay detrás una discusión de justicia social.

O sea, ¿tiene justificación que el 22 por ciento de las grandes empresas, de acuerdo a los datos que nos entregaron, paguen el mínimo en nuestro país? ¿Tiene sentido que una persona, muchas veces una jefa de hogar, salga de su casa hoy día sin siquiera contar con el cuidado infantil garantizado, sin siquiera tener certeza de estar sobre la línea de la pobreza?

Por lo tanto, la discusión que hay detrás de este proyecto hoy día tiene que ver con mínimos éticos en el ámbito laboral.

Todos recordamos cuando monseñor Alejandro Goic planteó la discusión: ¿Cuál es el salario ético? Hoy día podemos preguntar: ¿Cuál es el ingreso ético? Porque ello se complementa, y para eso está el ingreso mínimo garantizado como una herramienta, y puede haber otras.

Pero lo que no podemos hacer, estimados colegas, es no poner estos elementos sobre la mesa: no discutir hoy qué pasa con el salario mínimo respecto de la situación de las pymes -¡sin duda!- y con la reactivación, que esperamos sea lo antes posible; no podemos dejar de debatir qué pasa con todos los programas de incentivo a la contratación de empleo; no podemos dejar de poner sobre la mesa lo que pasa

con las mujeres, que han retrocedido diez años en empleabilidad, y con los jóvenes, a quienes les cuesta el doble volver a encontrar un trabajo, a pesar de que, en términos de pérdida de empleo, son doblemente más golpeados que el resto de los grupos etarios.

Y no se trata solo de una discusión acerca de cuál es el monto, que no molesta a los indicadores económicos, sino -insisto- de qué es lo justo, de cuáles son los mínimos éticos, de cuál es el ingreso ético que hoy debemos garantizar en nuestro país.

En esa discusión queremos avanzar.

Reconocemos que hay una propuesta que hizo el Gobierno, y nos parece que eso da un pie para iniciar un debate en pos de llegar a un acuerdo; que quizás podemos discutir medidas que vayan más allá de un año -a todos nos gustaría esto- y ponernos de acuerdo en cuáles son las variables, los indicadores que realmente reflejan el fondo del debate.

Eso es lo que queremos hacer, esperando la disposición de apertura al diálogo en una materia donde el Gobierno tiene un rol fundamental, y que nos permita también como Parlamento poder mirar de frente a la ciudadanía y decir: “Vamos avanzando; vamos escuchando el mensaje que con fuerza se levantó en el estallido social”.

Por eso, Presidente, hoy día rechazamos esta propuesta; aprobamos el avanzar a una Comisión Mixta, y esperamos pronto tener un acuerdo satisfactorio en la materia.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Goic.

En último término, tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, muchas veces hemos estado en situaciones parecidas, en el sentido de tener que buscar un justo medio que es complejo en materia de salario mínimo. Por lo menos desde estas bancadas siempre ha existido la misma convicción en cuanto a que este es el momento más comple-

jo para los gobiernos, para cualquiera que sea. Porque nunca es simple, particularmente cuando el Estado no es el que paga salario mínimo: son empresas de distinto tamaño, mayoritariamente las pymes, pero no excluyentemente, las que pagan estos salarios y que están en directa relación con el nivel de empleo de un país.

Siempre se ha sostenido que uno de los grandes méritos cuando los países crecen, cuando se desarrollan, cuando tienen actividad es que obviamente, al haber más empleo y bajar la tasa de desempleo, es más automático y mucho más fácil subir el nivel del salario mínimo.

Esa es la verdad.

En muchos países se discute si tiene que haber salario mínimo y cuál es su naturaleza, porque lo óptimo sería que no existiera, que hubiera una voluntad común en términos de entender que hay una lógica ética mínima y que el sistema productivo puede ser suficiente para eso. Pero como no ocurre, de ahí nace la necesidad de establecer el salario mínimo.

Y en estas bancadas siempre, Presidente, hemos apoyado la propuesta de Gobierno. Me acuerdo particularmente de situaciones dramáticas en que estaba el Ministro Velasco, donde al final tenía los votos de algunos Senadores de Gobierno, poquitos, y de la mayoría de la Oposición, porque nosotros entendíamos que era una ecuación supercompleja.

Para ser franco, hubiera pedido lo misma disposición en este caso, porque estamos en una situación muy difícil. Lo señalaba, y con razón, el Senador García. Y en particular don David Bravo, de quien nadie puede decir o sospechar que profesa las ideas de Gobierno, planteó la complejidad existente, en especial una precariedad del empleo, porque la hay, dado que una pandemia está latente, golpeando, y hace muy difícil avanzar en el emprendimiento.

Por lo tanto, hay una inestabilidad económica muy severa.

Ese escenario es muy complejo. Y además

agreguémosle el condimento de que estamos en un momento preelectoral. Imagínense lo bueno que sería para un Gobierno irresponsable formular una oferta muy alta en esta materia: podría mejorar en las encuestas.

En todo caso, ha hecho varias cosas el Gobierno para mejorar en las encuestas, pero no ha incursionado en esta materia, y me parece muy bien, porque se mueve en la lógica de entender que los efectos pueden ser muy complejos y pueden traducirse en un aumento del desempleo.

Entonces, ¿qué planteó el Gobierno? Un alza que corresponde numéricamente a alcanzar los 337.000 pesos y además, y es bueno mencionarlo para que quede en la historia, señaló que aquello era lo máximo que podía ofrecer. Y el Ministro Cerda explicaba, quien puede ser cualquier cosa menos un *gambler* o alguien que esté viviendo con el tejo pasado, que podía buscarse un esquema donde, en función de si se daba el crecimiento que el Banco Central había pronosticado la semana anterior, se podía llegar en enero a un modelo final deseable de 350.000 pesos, que era una cantidad muy relevante si lo miramos en la lógica de los salarios mínimos y de su historia.

Y a mí me pareció, Presidente, que en los momentos difíciles, en los momentos álgidos es cuando hay que mostrar grandeza. Y creo que hubo un muy buen espacio para poder llegar a acuerdos.

Ahora, entiendo que el rechazo tampoco es por mala leche, por así decirlo, ni porque no se esté dispuesto a ningún acuerdo, sino que más bien significa preferir otro camino, que es ir a Comisión Mixta: rechazar ahora para, en conjunto con los Diputados, tratar de generar un escenario de acuerdo.

Para ser franco, hubiera preferido que el Senado se jugara por la fórmula propuesta y haber convencido a la Cámara de que la hubiera aceptado. Me parece una mejor alternativa, desde un punto de vista de nuestro rol.

Pero entiendo que, a veces, a lo óptimo

nadie está obligado y puede haber escenarios distintos. Por eso que no visualizo la presente negativa como un portazo, sino más bien como una búsqueda de otro camino.

Yo insto al Gobierno a continuar, porque considero que ha actuado de una forma adecuada y ha sido responsable. Y ha ofrecido lo máximo posible.

Y espero que la fórmula que propuso en su momento el Ministro de Hacienda, sobre quien insisto en que si algo ha mostrado en estos meses es hablar con la verdad, bueno, pueda mantenerse y pueda existir la buena voluntad conjunta de llegar a un acuerdo ojalá en el rango de lo planteado por dicha autoridad, que me parece que es bueno para Chile.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Coloma.

Señor Secretario, seguimos con el Senador Kast, quien ha pedido fundamentar su voto.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Yo creo que ahora es un buen momento para reflexionar sobre un tema más de fondo, que tiene que ver con el momento crítico que sufren las pymes, que sufren quienes entregan trabajo en Chile y con los esfuerzos importantes que se han realizado también a través de la Ley de Protección al Empleo, la cual ha permitido salvar más de un millón de empleos en el último año, que probablemente se habrían destruido si no hubiésemos contado con ese instrumento.

Hoy día lo que nos han enseñado las políticas públicas es que debemos movernos a un sistema donde el Ingreso Mínimo Garantizado, que es algo que todos queremos, sea financiado con fondos públicos y no que su establecimiento genere lo que por desgracia ocurre cuando uno le carga una obligación ética, por muy importante que sea, a quien paradójicamente está entregando trabajo.

En el fondo, resulta bastante curioso que a los emprendedores en nuestro país, a las

pymes, a quienes crean trabajo, a quienes crean empresa, muchas veces en vez de ayudarlos el mundo político termina haciendo todo lo posible para que su desarrollo sea muy complejo, desde cobrar un impuesto por emprender.

Todos sabemos que hoy día, cada vez que uno forma una sociedad para emprender, para crear algún negocio, de partida, sin haber vendido absolutamente nada, te cobran un impuesto territorial por el solo hecho de existir, en circunstancias de que debiera ser exactamente al contrario y de que cada vez que alguien genere un nuevo negocio, algún nuevo emprendimiento debiéramos subsidiarlo. ¿Y qué hacemos? Le cobramos la patente municipal, que significa pagar por el solo hecho de existir; o sea, la externalidad positiva que significa crear empleo la enfrentamos con un impuesto.

¡Es una locura!

¡Es un absurdo!

Hay que entender que el motor del desarrollo son las personas, son los emprendedores, y no el Estado, ni los políticos, ni el financiamiento público.

Entonces, hay que tener el cuidado de no olvidarnos de esta profunda reflexión, en el sentido de entender que quienes sacan adelante el país, quienes permiten derrotar la pobreza en un 80 por ciento -según todos los estudios sobre destrucción de la pobreza, pasamos en Chile, desde fines de los ochenta hasta ahora, de un 43 a un 80 por ciento- son justamente las pymes, las empresas, los emprendedores.

¡Y aquí parece que se nos olvida aquello!

Entonces, lo que corresponde es subsidiar la creación de trabajo y no castigarla.

Para eso, el Ingreso Mínimo Garantizado debemos entenderlo como que a cada emprendedor que genere un nuevo puesto de trabajo el Estado le va a suplementar el ingreso para que obtengamos dignidad, porque eso necesitamos: dignidad para todos los chilenos. Es la ecuación correcta.

Y hacia allá tenemos que movernos: hacia un ingreso ético familiar, y garantizado, que

era justamente lo que señalaba monseñor Alejandro Goic en su minuto.

Considero muy relevante esta discusión para percatarnos de que con la pandemia quienes probablemente más han sufrido, junto con las familias, han sido los emprendedores, las pymes.

Así que por supuesto que apoyo la propuesta del Gobierno y rechazo la decisión que asumió la Comisión de Hacienda en esta materia.

Espero que si el proyecto va a Comisión Mixta no nos olvidemos de que son justamente los emprendedores, las pymes, las empresas el motor del desarrollo y tenemos que ayudarlos a que la ecuación económica siempre tenga como requisito la dignidad. Y que esa dignidad la paguemos con impuestos generales.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Kast.

El Senador Montes parece que también quiere fundamentar su voto.

Micrófono, Senador Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Si lo puede activar desde allá, Senador?

¡Ahí, sí!

El señor MONTES.— Señor Presidente, está claro que el salario mínimo es un salario de protección social; también está claro para todos que los factores que van influyendo en su evolución son la inflación, la productividad y la equidad, y asimismo está claro que el salario mínimo, desde que se instala la democracia, ha crecido sin proporción con el crecimiento del PIB per cápita. En un país con serios problemas de equidad, este parámetro se nota y se siente e influye mucho en la equidad, tanto el salario efectivo como el salario de referencia.

El salario mínimo juega el doble papel de ser un salario de referencia respecto al cual se pagan las comisiones.

Ahora, esta discusión es más difícil todavía porque estamos con un apoyo a las familias de hasta cuatro integrantes de 500.000 pesos. Y se produce una contradicción entre un aporte eco-

nómico del Estado producto de la pandemia por tres meses y medio y el salario mínimo.

Respecto a lo que dice el Senador Kast, le pido que, por favor, evaluemos las políticas que se han establecido, porque aquí hubo un error en la política sobre Ingreso Mínimo Garantizado, el cual fue mal planteado: tenía el propósito de separar el efecto del aumento del salario mínimo y daños a las pymes e influencia sobre el empleo.

Y en vez de eso se señala: “Hoy día estamos destinando 154 millones de dólares, que se reparten en cantidades distintas de acuerdo a un complemento al salario mínimo, y se les paga a todos”. ¿Cuántos serán los que van a recibir el beneficio de acuerdo a como hoy día se halla diseñado? Entre 27 y 42 por ciento de la gran empresa. Menciono esas dos cifras porque dependen de los cálculos que se aplican y de cómo se defina su asignación, si es por empleo o por ventas.

Entonces, sería muy distinto fijar una franja de salario mínimo y señalar: “Este es el salario ético en el país, y los grandes empleadores tienen que pagar ese monto”.

El Estado tiene que contratar a ese piso. Y no como hoy día, que contrata el municipio, la Junaeb y otras instituciones, donde a lo menos un tercio gana el salario mínimo, ¡un tercio!, porque contamos con un mal diseño respecto a esa materia. Y se llama a licitaciones suponiendo que van a ganar el mínimo los que ahí trabajen, y no se invierte en tecnologías, ni hay un desarrollo distinto ni nada.

Entonces, se trata de que el Ingreso Mínimo Garantizado sea un complemento para mantener ese “salario ético”, llamémoslo así.

Y además ir concordando con los distintos tipos de empresas, porque hay pymes de alta productividad y alta rentabilidad también, donde no tiene sentido estar permitiendo que ahí se paguen salarios de ese nivel. En cambio, hay otras pymes que se han quedado atrás. Y el Estado debe establecer el acuerdo de mantener este diferencial solo si van enfrentando

los temas relacionados con la productividad, el trabajo, etcétera; o sea, si van elevando su capacidad operacional.

Bueno, nos falta un diseño de otras características.

Y a mí me extraña el asunto, porque ayer en el debate casi todos los candidatos de la Derecha plantearon una cosa de este tipo. Uno mencionaba una cifra de 500 mil pesos mensuales alcanzable en no sé cuánto tiempo más: de aquí a cuatro años, parece. El otro se pronunciaba por algo bien cerquita. Y la verdad es que tenemos que definir caminos apropiados para lograrlo.

Personas como el Senador Coloma, quien habla y da clases sobre este tema, no asumen que hubo un error en el diseño del Ingreso Mínimo Garantizado. ¡Y los representantes de la OIT vinieron al Congreso Nacional a decirnos eso! Nos señalaron: “esto está mal diseñado; está diseñado a la inversa”.

En verdad, yo creo que es bien importante, por lo menos, abrir un camino para corregir el Ingreso Mínimo Garantizado, que permita elevar el salario mínimo de la sociedad, a los efectos de que haya efectivamente un diferencial que pone el Estado, pero que, a su vez, le vaya exigiendo cada año algunas condiciones a las distintas empresas. Si queremos que mejore el país, necesitamos otro tipo de diseño de dicho instrumento.

Yo sé que ahora tenemos que definir el monto del salario mínimo, que nunca es barato, menos cuando hay otros 500 mil pesos de otro tipo de aporte del Estado. Pero veamos el asunto en Comisión Mixta y concordemos y tomemos medidas en serio. En estos años hemos tomado muchas medidas y, al final, cada vez que se discute el salario mínimo entramos en una situación de pie forzado, donde no hay margen. Tratemos de entrar al fondo del tema y actuemos sobre las variables que lo determinan y en cómo asegurarle un piso más alto a la sociedad, porque el país tiene posibilidad de ir más arriba en el salario mínimo de protección social.

Hay países que no poseen salario mínimo, donde prima un elemento puramente cultural, donde se produce un acuerdo social para establecer un salario de protección. Aquí, todos tienden a bajarse al salario mínimo, incluso los que tienen alta rentabilidad. Hay algo de trasfondo cultural, además de una forma de entender lo que es la equidad en una sociedad.

Creo que ir a Comisión Mixta debiera permitir profundizar en toda esta discusión, porque hay muchas cosas en las cuales a lo mejor podemos llegar a estar de acuerdo, pero necesitamos más debate, y los Diputados no solo rechazaron el monto, sino que pretendieron con ello buscar una alternativa lo más seria posible para adelante.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, Senador?

Si puede activar el micrófono.

El señor MONTES.— Voto a favor del informe, que pide ir a Comisión Mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

¿Alguien más, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, vamos a consultar por su opción a quienes no han votado electrónicamente.

Para efectos del registro, han votado de manera electrónica la Senadora señora Sabat, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Araya, quien manifestó su pareo, la Senadora señora Allende, el Senador señor Soria y el Senador señor Kast.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo el informe de las Comisiones unidas, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor del informe de las Comisiones unidas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Kast también votó electrónicamente, al igual que los Senadores nombrados recién.

La Senadora señora Allende igualmente votó de manera electrónica.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas, que propone rechazar en general el proyecto (21 votos a favor, 12 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Castro, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Durana, García, Kast, Moreira, Pugh y Sandoval.

No votó, por estar pareado, el señor Araya.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, el proyecto pasa a Comisión Mixta.

Solicito el acuerdo de la Sala para que se nomine a los miembros de la Comisión de Hacienda para representarnos en la Comisión Mixta que deberá formarse, de acuerdo al artículo 70 de la Constitución Política de la República.

**PERFECCIONAMIENTO Y
MODERNIZACIÓN DE REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde continuar con el tratamiento del proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.659, para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades, con segundo informe de la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.930-03.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le vamos a dar la palabra al señor Secretario, y luego a los Presidentes de las Comisiones de Economía y de Hacienda.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Como se ha indicado, el señor Presidente pone en discusión el proyecto ya individualizado, que modifica la ley N° 20.659, correspondiente al boletín N° 13.930-03, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 17 de marzo de 2021, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Economía y con informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Economía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 10), 11) y 12) del artículo único, y los artículos primero, segundo y tercero transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. En consecuencia, correspondería dar por aprobadas estas disposiciones, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—**Se aprueban reglamentariamente.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Economía efectuó tres enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, sobre el número 1) del artículo único y el artículo tercero transitorio, como reglamentariamente corresponde, y aprobó dichas disposiciones por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Coloma, García, Lagos y Montes, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Economía en su segundo informe.

Asimismo, dicha Comisión deja constancia del respectivo informe financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas, o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Economía y el texto como quedaría de ser aprobadas estas modificaciones, que está disponible en la Sala y también en la plataforma de la sesión remota o telemática, y fue remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Senadora Ximena Rincón.

Puede intervenir, Su Señoría.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Nos abocamos al estudio del proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.659, para perfeccionar y modernizar

el Registro de Empresas y Sociedades (boletín N° 13.930-03).

La presente iniciativa fue discutida previamente, en segundo informe, por la Comisión de Economía.

Asimismo, el proyecto fue discutido y votado en sesión única del 16 de junio, a la cual asistieron, además de los miembros de nuestra Comisión (Senadores Coloma, García, Montes y Lagos), el Ministro de Economía, Fomento y Turismo; el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señor Julio Pertuzé; la Jefa de la División Jurídica, señora Guadalupe Orrego y la abogada, señora Ximena Contreras. En el caso del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, asistieron el Subsecretario, señor Máximo Pavez, y el Coordinador Legislativo, señor Marcelo Estrella.

Al inicio de la sesión el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señor Julio Pertuzé, efectuó una presentación del proyecto de ley expresando como principales consideraciones las siguientes:

1. Realizó una breve referencia a la Ley de Registro de Empresas y Sociedades, ley N° 20.659, la cual fue publicada hace ocho años, llamada “Tu empresa en un día”.

2. Indica que dicha normativa permitió avanzar en la digitalización y simplificación para la constitución, modificación y disolución de empresas, siendo de especial utilidad para las pymes.

3. Señaló que a mayo de 2021 más de 715 mil sociedades han sido constituidas y/o migradas desde la entrada en vigencia del registro y que, producto de la pandemia, se registró un récord de 134.769 constituciones durante el año 2020.

4. Con todo, se refiere a que existen ciertos problemas y a que ciertos ajustes deben ser realizados en la legislación actual, de manera de facilitar la continuidad de modificación de las sociedades inscritas en el registro.

Dentro de los principales problemas que el proyecto viene a resolver se encuentran los si-

guientes:

1. Las empresas que nacen digitales para modificarse deben realizar trámites presenciales del sistema tradicional, hoy ya innecesarios.

2. La inexistencia de un registro de accionistas electrónicos genera incertezas tanto para la sociedad como para los propios accionistas respecto de quienes participan de una sociedad.

3. La ausencia de un registro público y electrónico de poderes dificulta su consulta y fiscalización por parte de terceros.

4. Actualmente es difícil constatar que los poderes hayan sido otorgados por una determinada sociedad.

De esta manera, el citado Subsecretario señaló que las principales modificaciones y beneficios del proyecto son las siguientes:

1) Ampliar el número de actuaciones que pueden realizarse electrónicamente; permite realizar modificaciones a sociedades de capital de forma electrónica; facilita la creación de un Registro de Accionistas electrónico y de nuevos formularios de suscripción y compraventa de acciones; permite la creación de un Registro de Poderes electrónico y de nuevos formularios para otorgar, modificar o revocar poderes.

2) Se transformará el registro en una plataforma integral para las empresas, permitiendo que no solo sean un medio para constituirse, sino también para acceder a trámites necesarios para su desarrollo y crecimiento.

3) Finalmente permitirá perfeccionar el funcionamiento del registro, para lo cual, luego de ocho años desde la publicación de la ley y recogiendo la evidencia de este tiempo de funcionamiento, se introducen las adecuaciones necesarias en aras de aumentar su eficiencia y fiabilidad.

Luego la Jefa de la División Jurídica del Ministerio, señora Guadalupe Orrego, continuó con la presentación, profundizando en detalle las medidas que contiene el mismo y

respondiendo las inquietudes de los Senadores miembros de la Comisión, principalmente con relación al volumen de empresas que han solicitado su discusión en los últimos años, el vínculo entre ese registro y el reciente proyecto de ley de apoyo a la pequeña y mediana empresa, así como qué ocurre con las sociedades anónimas cerradas y las restricciones que presentan para conocer sus integrantes, estados financieros y contables.

Ante las consultas hechas por los miembros de la Comisión, el señor Subsecretario indicó que hará llegar los antecedentes solicitados.

Asimismo, la señora Orrego se refirió a la situación de las sociedades anónimas cerradas y sus características jurídicas.

Luego se preguntó acerca de cuál es la tendencia en derecho comparado sobre la regulación en materias de información que proporcionan las sociedades comerciales, indicando la autoridad que aquello es parte de un cambio estructural mayor con respecto a la forma de operar de todas las sociedades, mientras que el presente proyecto se limita a facilitar procedimientos existentes en el registro.

Finalmente, la Comisión tomó como acuerdo solicitar la información que tenga a bien exponer la Biblioteca del Congreso Nacional en materia de información proporcionada por las sociedades anónimas abiertas o cerradas a la autoridad financiera y tributaria tanto en el derecho interno como en el derecho comparado.

Con relación al informe financiero, existe un mayor gasto fiscal para la creación y mantención del Registro de Acciones y Poderes, detallado en el siguiente ítem: costo de construcción, 2.019 UF por única vez (desarrollo, análisis de calidad y *hacking* ético); costo de mantención, 119 UF mensuales (contratación 170 horas de programación mensuales).

De esta manera, en el año uno dicho costo asciende a 58 millones de pesos, mientras que en el año dos, a 41 millones.

El mayor gasto durante el primer año presupuestario se financiará con cargo al presu-

puesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.

En consecuencia, de acuerdo a las normas de competencia de la Comisión de Hacienda, al poner en votación el numeral 1) del proyecto de ley, referente al Registro de Accionistas y al Registro de Poderes, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores señores Coloma, García, Lagos y Montes y la Senadora que habla.

La segunda norma, correspondiente al artículo tercero transitorio, relativa al mayor gasto presupuestario que irroque este proyecto, también fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión individualizados anteriormente.

De esta manera, la Comisión de Hacienda del Senado, al haber revisado el numeral 1) del artículo único y el artículo tercero transitorio, tiene a bien presentar a vuestra consideración este proyecto de ley, que fue aprobado por la unanimidad de sus miembros.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Muy completo su informe.

El Presidente de la Comisión de Economía me ha dicho que está totalmente de acuerdo con el informe rendido por usted, por lo que no es necesario que conozcamos el informe emanado de ella.

Sugiero a la Sala que abramos la votación.

Vienen todos los artículos aprobados por unanimidad, hacemos una sola votación y, si alguien quiere fundamentar el voto, solicita el uso de la palabra.

Así se acuerda.

En votación las modificaciones propuestas por la Comisión.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tienen la palabra el Senador Elizalde, para funda-

mentar su voto.

El señor ELIZALDE.— Gracias, señor Presidente.

No creo que sea necesario realizar un informe complementario a lo ya expuesto por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Senadora Ximena Rincón.

El proyecto introduce modificaciones para mejorar el funcionamiento del sistema simplificado de constitución, modificación y disolución de sociedades comerciales, contenido en la ley N° 20.659, por la vía de diversas medidas, entre las cuales cabe resaltar las siguientes:

Se crea un Registro de Accionistas electrónico y un Registro de Poderes electrónico y público, y se amplían los actos que pueden realizar directamente los usuarios en la plataforma del registro.

Otro objetivo es convertir al registro en una plataforma integral que conecte a los usuarios con otros trámites y servicios necesarios para la gestión de sus negocios.

La Comisión de Economía cuando debatió este proyecto se pronunció acerca de tres indicaciones presentadas por el Senador Durana, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

La primera indicación establece que el Registro de Empresas y Sociedades tendrá acceso a la información contenida en los Registros de Accionistas para efectos de verificar la identidad de los accionistas en las actuaciones que realicen respecto de cada sociedad y asegurar la información fidedigna del sistema.

La segunda indicación se refiere a que los poderes otorgados e incorporados al Registro de Poderes se entenderán vigentes y producirán todos sus efectos legales en tanto no se incorpore su modificación o revocación.

Finalmente, la tercera indicación sustituye la letra b) del numeral 13) e indica lo siguiente: “Para estos fines, el titular o, en su caso, quienes sean los titulares de los derechos sociales o acciones de la sociedad deberán suscribir el

formulario denominado ‘de migración obligatoria al régimen general’. Dicho formulario deberá ser suscrito por todos los titulares de los derechos sociales o acciones, o sus apoderados o representantes, en su caso, o por el representante designado de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 9°, para que los represente a todos ellos. La suscripción de dicho formulario deberá efectuarse conforme a las normas establecidas en el Título III de esta ley.”.

Reitero que estas tres indicaciones son precisas y se hacen cargo de comentarios e incluso de pequeñas críticas que formulamos en el contexto del debate legislativo.

Por eso quiero agradecer al Senador Durana por haber presentado estas indicaciones precisamente para hacerse cargo de este debate.

Las tres fueron, insisto, aprobadas por unanimidad por la Comisión de Economía.

Por lo anterior, dado que contribuye a modernizar la ley N° 20.659, y perfeccionar la forma en la cual funciona el Registro de Empresas y Sociedades, me parece que estamos ante una muy buena iniciativa que permite incorporar las nuevas tecnologías y facilitar una parte importante de los trámites que en la actualidad se realizan en esta materia.

En ese sentido, el proyecto viene a profundizar el perfeccionamiento de nuestra legislación, que ya se había originado en la ley en comento y que está siendo modificada.

En consecuencia, conforme a las indicaciones aprobadas por la Comisión de Economía, pienso que se resolvieron las dudas y aprensiones que habíamos planteado en el contexto del debate cuando el proyecto se discutió anteriormente en dicho órgano técnico.

Por lo anterior, voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

A continuación está inscrito el Senador José Miguel Durana.

Tiene la palabra, Senador.

El señor DURANA.— Señor Presidente,

¿puede pasar al siguiente, por favor?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, como no.

Senador Coloma, ¿usted pidió la palabra?

El señor COLOMA.— No, Presidente. No he dicho nada.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Estamos en la fundamentación de voto.

Señor Secretario, por favor, empiece a tomar la votación a distancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

De manera electrónica ya han emitido su voto la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Allende y también el Senador señor Soria; de modo tal que procederemos a efectuar la consulta a las señoras Senadoras y los señores Senadores que no han votado electrónicamente, para que no se produzca la duplicidad de votos.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— ¿Puedo hablar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Quiero decir algo brevemente, señor Secretario y señor Presidente.

A mí me parece un avance muy importante este proyecto que modifica la ley N° 20.659, pero a mi juicio se debiera relacionar con otras iniciativas que considero importante tener presente.

Yo creo que a partir de lo que fueron las reformas constitucionales para la Convención logramos introducir numerosas modificaciones, tendientes a la realización de determinados actos jurídicos vía electrónica. Así ocurrió con los independientes, los escaños reservados y otra serie de materias.

Nosotros también acabamos de aprobar en general en el Senado normas relativas al funcionamiento de los tribunales de justicia por vía semipresencial y vía remota, en las que se contiene una serie de normas que apuntan a los problemas que ha generado la pandemia en el normal funcionamiento presencial de los tribunales.

Por lo tanto, creo que se ha avanzado en esa línea.

La modificación de la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, generó también un cambio muy importante, sujeto a la dictación de varios reglamentos. Entiendo que esos reglamentos han sido dictados, y, por tanto, deberían estar operativos. Desconozco si están funcionando o no, pero me parece que deberíamos tenerlos presentes.

Además, en la Comisión de Constitución tenemos dos proyectos muy importantes, ante los cuales estamos disponibles para estudiarlos, trabajarlos y sacarlos adelante, como son la firma electrónica de documentos, que mantiene el Ministerio de Economía -se encuentra pendiente y creo que sería interesante avanzar en eso-, y también la modernización y la reforma del sistema notarial, a propósito del cual existen dos o tres puntos críticos que sería conveniente que el Gobierno los pudiera conversar con este gremio.

De ese modo, podríamos sacar adelante un conjunto de iniciativas legales que, junto con el proyecto que estamos viendo y votando, significarían un gran avance en la transformación digital no solo del Estado, sino también del sector privado para los efectos de agilizar la realización de trámites. En este caso específico, el proyecto favorece a la gente que quiere

emprender negocios y sociedades a fin de darles mayor agilidad y mayor digitalidad, menos trámites y menos papel, e implementar iniciativas relacionadas con la libertad económica para las pequeñas y medianas empresas.

Entonces, se envuelve un conjunto de temas que tienen que ver con el proyecto que estamos votando hoy día.

Por lo tanto, si el Gobierno y los Ministros que están ahí presentes me están escuchando, tenemos la mejor disposición para avanzar en todos esos temas, con lo cual daríamos un salto adelante en la modernización digital del Estado.

Por esas razones, voto a favor del proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Senador señor Galilea, que se ha conectado a la sesión, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Gracias, señor Secretario.

Yo voté a favor de este proyecto en la Comisión, pues me importa modernizar todo el sistema sobre actualización y modificación de la información, fundamentalmente respecto de los accionistas. Esta iniciativa también contempla un conjunto de elementos respecto a la información de las empresas.

Sin duda eso es importante.

Y, en ese sentido, lo planteado por el Senador Huenchumilla sobre la digitalización del Estado sirve fundamentalmente para saber qué ocurre en las empresas, por ejemplo; porque las políticas públicas requieren mucho más conocimiento de lo que ocurre en las empresas.

Yo recuerdo que, a fines del Gobierno de Salvador Allende, Fernando Flores diseñó un sistema que permitía saber exactamente

cómo estaban las empresas, su producción y sus interconexiones. En ese tiempo era algo realmente novedoso, y se manejaba desde la Corfo.

Creo que este cambio apunta a saber más acerca de los accionistas, a saber más de las empresas, a mantener una relación mucho más transparente entre las empresas y aquellos que quieren comprar acciones o cualquier otra actividad.

Yo les pregunté a quienes presentaron el proyecto, nuevamente en el mismo sentido de lo planteado por el Senador Huenchumilla, ¿qué pasa con la iniciativa que acabamos de aprobar hace pocos días sobre el registro de las pymes? Porque se acordó crear un registro sobre las pymes, y esa relación no se encuentra planteada; no existía.

Entonces, le hicimos ver al Gobierno que, en la medida que madurara este proyecto y una vez que se diseñe el registro de los titulares y las pequeñas empresas, debe haber un vínculo. Hoy día, con la tecnología que existe, es posible generar muchas más relaciones entre distintas fuentes de información y concebirlas para que se logre una interacción.

Yo creo que estamos cerca de incorporar en muchos ámbitos de la sociedad medios digitales. Probablemente muy luego vamos a poder votar digitalmente, tal vez en las primarias, porque eso permite conectarse a lo largo de todo el país de otra manera. Y tenemos la tecnología.

Y también pregunté otra cosa: ¿qué pasa con las sociedades anónimas cerradas? ¿Cuál es la información que se va a incorporar en este registro con respecto a las sociedades anónimas cerradas? Y la respuesta fue que las sociedades anónimas cerradas responden a otro concepto, porque justamente son cerradas y no es posible someterlas a estos niveles de transparencia ni en su composición de accionistas ni tampoco en sus estados financieros o sus balances, salvo en aquellos que son accionistas propios de esa empresa.

Más de alguna vez me tocó asesorar a sindicatos en las negociaciones colectivas. Y el gran problema de los sindicatos era cuando estaban negociando con empresas de sociedades anónimas cerradas, porque no sabían y dependían mucho de si el empresario les proveía la información necesaria. En algunos casos lo hacen y lo hacen todavía, porque los trabajadores pueden jugar distintos papeles dentro del proceso.

Creo que es importante profundizar y ampliar la transparencia en esta materia.

Acordamos en la Comisión solicitarle a la Biblioteca un estudio comparado sobre cómo se manejan estos mismos temas en otros países, y qué está sucediendo realmente, en dos sentidos: qué es lo que se trasparenta, y cómo se incorpora la tecnología para saber lo que ocurre en las distintas empresas.

Esto es importante para los que compran y venden acciones, para los que compran y venden empresas, también para el sistema de AFP, o el futuro sistema, que les presta recursos; para el sistema bancario; en fin, para todos es necesario tener mayor información y transparencia. Y creo que este proyecto hay que concebirlo en esa perspectiva: en la de tener mucho más conocimiento de los accionistas, de las empresas, de lo que viven, de los cambios que van experimentando, de la manera más expedita y transparente posible.

Creo que la tecnología, la amplitud y un Estado moderno y fuerte suponen conocer mucho más qué ocurre con las empresas que funcionan en el país.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido...

El Senador señor Durana solicita hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Durana, ¿ahora sí?

Bien, tiene la palabra para fundamentar el voto.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Pido disculpas a la Mesa.

Este proyecto de ley introduce importantes modificaciones para perfeccionar y modernizar el registro y funcionamiento del sistema de constitución, modificación y disolución de empresas y sociedades comerciales contenidos en la ley 20.659.

La idea es que se puedan implementar diversas medidas, como la aclaración del registro de accionistas y el registro de poderes, que van a ser electrónicos y públicos, además de convertir el registro en una plataforma integral para facilitar los trámites y servicios necesarios, ampliando los actos que puedan realizar los usuarios de la plataforma: descargar certificados gratuitos para la gestión del negocio, entre otras medidas.

Las indicaciones aprobadas por la Comisión de Economía por la unanimidad de sus integrantes, y que no fueron objeto de modificaciones en la Comisión de Hacienda, permiten avanzar en la digitalización y simplificación para la constitución, modificación y disolución de empresas. Es fácil constituir una empresa, pero muy difícil modificarla.

En el caso de que algún constituyente, socio o accionista no cuente con firma electrónica avanzada, deberá suscribir un formulario ante un notario, independiente de la acción que realice, para todos los efectos, un apoderado o representante legal, el cual, en todo caso, siempre tendrá que estar otorgado por instrumento privado, con firmas autorizadas por un notario, y protocolizado mediante documento electrónico.

En consecuencia, hoy más que nunca, en tiempos de pandemia, tenemos que valorar la incorporación de nuevas tecnologías en la realización de trámites societarios, lo cual va a permitir dar mayor agilidad y eficiencia a las instituciones encargadas de los registros, con beneficios para todos los usuarios.

Creo que, efectivamente, estas son medidas que valora la ciudadanía, porque permiten usar la tecnología como un elemento tremendamente importante para la realización de la actividad económica, generando condiciones para desarrollar y activar de mejor forma, después de la pandemia, la actividad económica, tan importante para la sociedad.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

¿Queda alguien por tomarle la votación, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

La señora SABAT.— ¡Yo, Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Quién dijo “yo”?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Sabat.

La señora SABAT.— La Senadora Sabat.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Ah!

¿Cómo vota, Su Señoría?

La señora SABAT.— A favor, Presidente.

Muchas gracias,

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (30 votos a favor y 4 pareos), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Castro, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos,

Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pizarro, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se encontraban pareados el señor Araya con el señor Chahuán, el señor De Urresti con el señor Alvarado, el señor Girardi con el señor Ossandón y el señor Quintana con el señor Prohens.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, se despacha el proyecto a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional.

RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES TERMINALES

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos, entonces, al proyecto signado con el N° 2 del Orden del Día, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir, con informe de la Comisión de Salud y urgencia calificada de “suma”.

Está para discusión general.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.507-11.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, tiene la palabra para los efectos de la relación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente ha puesto en discusión general el proyecto de ley ya individualizado, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.507-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia calificándola de “suma”.

La Comisión de Salud deja constancia de que, de acuerdo al mensaje que da origen a esta iniciativa, su finalidad es abordar el tema de la muerte desde la perspectiva de la dignidad de

la persona y de la calidad de vida, regulando los cuidados paliativos que procuran dar alivio a los síntomas que den lugar a una muerte digna para la persona enferma.

Para lograr tales objetivos, la iniciativa legal se estructura en base a siete artículos permanentes y uno transitorio.

La Comisión de Salud hace presente, además, que el proyecto de ley no contiene normas que requieran *quorum* especial de aprobación ni tampoco afecta la organización o atribuciones de los tribunales de justicia.

Asimismo, consigna que, de acuerdo con el informe financiero que acompaña el mensaje, esta iniciativa legal no irroga mayor gasto fiscal, ya que corresponde a una ley que establece un marco regulatorio y normativo para los cuidados paliativos y no crea o establece nuevas funciones o prestaciones, sino que norma acciones que actualmente existen y son otorgadas por el sistema de salud y otros establecimientos.

La Comisión de Salud discutió el proyecto solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 5 y siguientes del primer informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y también está disponible en la plataforma de la sesión remota o telemática, y ha sido remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

¿Usted, Senadora Goic, va a rendir el informe?

Perdón, el Senador Rabindranath Quinteros.

Mis disculpas, Senador.

El señor QUINTEROS.— No hay problema, Presidente.

Los antecedentes científicos y técnicos han complejizado la relación vida-muerte, por lo cual es necesario precisar conceptos, regular prácticas y generar consensos.

La ley 19.451, sobre trasplante y donación de órganos, señala criterios para considerar muerto a un individuo, entendido como un proceso que suele exceder el artículo 78 del Código Civil.

No existe una obligación absoluta, irrestricta ni exigible compulsivamente al Estado para que las personas se mantengan con vida, pero sí de hacerse cargo de aliviarlas, en todas sus dimensiones, en la medida de lo posible.

Antiguamente, la persona por la cual no era posible hacer nada clínicamente era enviada a su hogar a morir. Se debe entender la asistencia médica no solo curativa, sino, además, paliativa, comprendiendo aspectos físicos, psicológicos, sociales, familiares y espirituales.

El objetivo de este proyecto es abordar la muerte desde la perspectiva de la dignidad de la persona y de la calidad de vida al fin de esta en relación con los cuidados que se deben otorgar; regular los cuidados paliativos considerando a su familia y cuidadores, y promover el cuidado integral para aliviar, en lo posible, los padecimientos de una enfermedad terminal.

Dentro de los contenidos del proyecto se define qué es una enfermedad terminal, qué objetivos tienen los cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de las personas, cómo se previene aliviando síntomas a través de la identificación temprana, una adecuada evaluación y tratamiento del dolor y el apoyo psicológico a los familiares y a los cuidadores no remunerados, etcétera.

Durante la discusión general se abordaron diversos aspectos del proyecto de ley, entre los cuales se destacan, primero, el carácter terminal de una enfermedad, el cual deberá ser diagnosticado siempre por un médico cirujano.

Se contempla la prevención y el alivio de los padecimientos a través de la identificación temprana, la adecuada evaluación y el trata-

miento del dolor, incluido el apoyo psicológico a los familiares hasta el primer grado de consanguinidad, así como a los cuidadores no remunerados.

Se incorporan derechos para las personas que padezcan una enfermedad terminal, como el derecho a ser informado de manera oportuna y comprensible acerca de su estado de salud.

La autoridad sanitaria deberá adoptar, en el marco de los recursos disponibles para dichos efectos en la Ley de Presupuestos de cada año, las medidas tendientes a promover el acceso a cuidados paliativos de toda persona en situación de enfermedad terminal.

El proyecto, como ya explicó el señor Secretario, resultó aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadoras señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

Eso, en cuanto a lo que puedo informar.

Ahora, si me permite, Presidente,...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Cómo no.

El señor QUINTEROS.—... explicaré mi voto, muy cortito, y pediré la apertura de la votación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hagámoslo al revés: abramos primero la votación, si le parece, y después usted fundamenta muy breve, tal como ha dicho.

El señor QUINTEROS.— Muy bien, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Abrimos la votación de la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, la pandemia ha contribuido a visualizar y poner sobre la mesa de discusión temas especialmente sensibles, que por mucho tiempo estuvieron circunscritos al ámbito privado. La muerte, y en especial el sufrimiento al final del ciclo vital, era uno de ellos. Afortunadamente, nuestra sociedad ha ido avanzando en instalar

en el debate público este tipo de materias, de naturaleza sensible para muchos, pero necesarias de regular.

Este proyecto propone abordar la muerte desde la perspectiva de la dignidad de la persona y de la calidad de vida en su etapa final con relación a los cuidados que se deben otorgar. Para ello, regula los cuidados paliativos, considerando también la salud psicológica de la familia y los cuidadores, y promueve el cuidado integral para aliviar, en lo posible, los padecimientos de una enfermedad terminal.

Se trata, por cierto, de un proyecto bastante acotado, que otorga un conjunto de definiciones, como el de enfermedad terminal y el de cuidados paliativos, y consagra los derechos de las personas en esa condición, asociándolos al sistema de garantías explícitas de salud. En este tema, sin embargo, no hay dos lecturas: nadie debe sufrir los últimos días de su vida, y todos tenemos derecho a morir en paz y sin sufrimiento.

No hay dudas en cuanto a que es imprescindible garantizar, sin exclusión ni discriminación alguna, las intervenciones sanitarias integrales necesarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias, mediante la prevención y el alivio del sufrimiento a través de la identificación temprana y el tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales.

Actualmente, en la Comisión de Salud del Senado se encuentra otro proyecto, el de muerte asistida, que aborda este mismo escenario y propone también medidas que otorgan derecho a una muerte digna, con todos los alivios médicos adecuados y los consuelos humanos posibles, y abre la discusión respecto de si aquellas personas que padecen una enfermedad terminal tienen derecho a decidir sobre la forma en que quieren pasar sus últimos días. Confío en que la iniciativa que votamos hoy operará de manera complementaria a esa otra, igualmente en proceso de participación ciudadana.

En definitiva, lo que buscamos es aliviar el

sufrimiento de quienes, por enfermedad terminal, han perdido toda expectativa de pasar sus días finales con calidad de vida. Ellos y sus familias merecen toda nuestra atención y cuidado, y por eso voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Quinteros.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidente.

La dignidad de la persona humana debe estar presente siempre, desde la concepción de la vida hasta que esta se extingue. Como sociedad, nos cuesta hablar de la muerte y del difícil proceso posterior y anterior a ella; nos cuesta integrar la muerte y el doloroso proceso de una enfermedad terminal a nuestras vidas.

Preferimos esconder la enfermedad, tratar de olvidarnos del dolor y ocultar la muerte, buscando superar la pérdida lo antes posible, en vez de integrar cada uno de estos procesos de manera sana a nuestra vida. Prueba de ello es que generalmente se envía al enfermo terminal a morir a su hogar sin un tratamiento adecuado, sin un acompañamiento para su familia, sin un apoyo para ese momento, que puede ser difícil, pero que, como dicen los especialistas que han experimentado este proceso muchas veces, puede ser muy hermoso de vivir. Puede ser hermoso de vivir si es que se cuenta con el apoyo, el acompañamiento y la ayuda necesaria; puede ser hermoso de vivir para la persona que está enferma, pero también para su familia. Y esa es la idea de este proyecto de ley.

Los cuidados paliativos constituyen un enfoque de tratamiento que mejora la calidad de vida de los pacientes, de sus familias y de los cuidadores de un enfermo cuando se ven enfrentados a enfermedades terminales o de gran y prolongado padecimiento a través de la prevención y el alivio del dolor mediante la identificación temprana y la evaluación de tratamientos correctos del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y también espirituales,

del paciente y de su familia.

Actualmente, señor Presidente, los cuidados paliativos solo están financiados en nuestro sistema de salud para los pacientes oncológicos, pero las enfermedades que requieren este tipo de acompañamiento profesional multidisciplinario son, evidentemente, muchas más.

El proyecto de ley que se discute hoy busca asegurar la dignidad de la persona que padece una enfermedad terminal y el de su familia o cuidador. La dignidad de una persona con una enfermedad terminal implica tener acceso a un cuidado paliativo de calidad y eficaz.

La propuesta legislativa que discutimos hoy define lo que debemos entender por cuidado paliativo, el cual consiste en una atención y tratamiento de salud que le permitan mejorar la calidad de vida al enfermo terminal, la que se logra con una adecuada prevención e identificación temprana de la enfermedad y un tratamiento efectivo, tal como se planteaba.

El proyecto contempla además, como parte de los cuidados paliativos, el apoyo psicológico a la familia, a los cuidadores y apoyo social en general.

Señor Presidente, soy una convencida de que para legislar hay que conocer la realidad. Por ello visité el Hospital Base de Valdivia y pude conversar con la médico jefe de la unidad de alivio del dolor y cuidados paliativos, doctora María José Puga; pude ver de cerca la labor que se está realizando y lo invaluable que es para las personas un adecuado cuidado paliativo.

También pude vivenciar la gran necesidad que tenemos de avanzar en esta materia, y para ello no solamente tenemos que legislar sobre la materia del proyecto de ley, que es, en lo conceptual, correcto, sino que además, señor Presidente, debemos contar con los recursos necesarios para que esta ley no solo sea conceptual, sino que haga realidad los cuidados paliativos universales. ¿Qué significa esto? Que todo enfermo terminal o persona que sufra una enfer-

medad de tratamiento largo y doloroso cuente con el apoyo de un equipo de cuidados paliativos, un equipo profesional interdisciplinario que lo apoye a él y a su familia.

Señor Presidente, enfrentar este tipo de enfermedades es duro, es difícil, pero, tal como pude conocer en el Hospital Base a través de la doctora María José Puga, a quien agradezco, puede ser un momento regalado de vida. Para ello, sin embargo, señor Presidente, necesitamos el financiamiento, no solamente a través de la Ley de Presupuestos, sino por intermedio de un informe financiero, que efectivamente nos permita avanzar en la creación y administración de un sistema de cuidados paliativos entre la salud primaria y los hospitales, y, además, en la formación efectiva de profesionales que conozcan el área.

Como sociedad, señor Presidente, no debemos ignorar o evitar enfrentar este proceso natural, sino más bien cuidar y proteger a nuestros seres queridos en sus últimos días de vida.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic. La señora GOIC.— Gracias, Presidente.

Hoy día estamos haciendo la discusión de un proyecto de ley que busca hacer de los cuidados paliativos un derecho, un derecho para todas las personas. Y es importante señalarlo, porque, primero, debemos votar esta iniciativa, cuya idea de legislar fue aprobada por unanimidad, para lo cual estamos convocados ahora, y después avanzar al proyecto que se conoce como de “eutanasia”.

Y nos parece que es fundamental hoy día garantizar algo que no existe para muchas personas y para muchas familias en nuestro país, y que, tal como se ha señalado, tiene que ver con un derecho humano, un derecho no solo respecto de los últimos días de una persona afectada por una enfermedad terminal.

Yo diría que este proyecto no se trata del morir, de cómo mueren las personas producto de una enfermedad terminal, sino de cómo

viven, con toda la dignidad necesaria, hasta el último minuto, ellas y sus familias. Y ese es un imperativo ético para nosotros.

El año 90 se incorporó el cuidado paliativo como una garantía dentro del GES; lo conocemos dentro del AUGE, de las garantías que tienen los pacientes oncológicos. Y eso ha permitido experiencias que, aunque a uno a veces le cuesta creerlo, son muy importantes para las familias y para las personas, pues cambian la forma de enfrentar la enfermedad, aun con todas las deficiencias que todavía existen. Pero eso es solo para pacientes con cáncer.

Hoy día nos señalaban en la Comisión de Salud algunos expertos que se estima que por una persona que enfrenta esta etapa de cuidados paliativos con cáncer, hay siete que no son oncológicos y que, por lo tanto, no tienen garantizado algo tan básico como el manejo del dolor, además del acompañamiento más integral, no solo respecto de un medicamento para el dolor.

Y eso existe en la actualidad. Hay una serie de experiencias -nos las mostraban hoy día los profesionales de la Universidad Católica- que hacen que esta sea una etapa que se vive en el hogar, con hospitalización domiciliaria, que incluso, desde el punto de vista de los números, se financia, lo que no quita -y yo respaldo aquí el planteamiento de la Senadora Von Baer, que me antecedió en la palabra- que una de las grandes deficiencias de este proyecto sea no tener financiamiento contemplado, no tener financiamiento inicial para la formación de los equipos, para efectivamente garantizar este derecho.

Pero quiero hacer mención a la parte más importante, porque hoy día aprobamos la idea de legislar, que tiene que ver con la humanidad, con cómo humanizar la salud y el trato a una persona que enfrenta una enfermedad compleja. Los cuidados paliativos no son solo la última etapa de la vida de las personas: son un acompañamiento muchas veces desde el inicio de una enfermedad, es un proceso.

Existen estimaciones que dan cuenta de que las personas gastan desde el 40 hasta el 70 por ciento del total de gasto de su vida en salud en los últimos seis meses, y uno dice: hay algo que está pasando ahí, hay algo que no estamos haciendo bien.

Y el desafío está en este proyecto, para hacernos cargo de ello.

Presidente, quiero terminar mis palabras haciendo mención a una carta muy bonita que recibí en agosto del 2019. Coincidentemente, era el papá de Sofía (Sofía es una niña que falleció de cáncer), quien había sido muy activo en las redes sociales y en Twitter, a propósito de todo lo que hemos hecho en la Ley Nacional del Cáncer. Y esa carta era para agradecer justamente los cuidados paliativos que había recibido su hija y la importancia que había tenido ese equipo en una situación tan difícil, tan dura para una familia y para un padre, como perder a una hija con cáncer. Y hablaba de eso, de permitirle morir dignamente, de lo privilegiada que había sido por recibir un tratamiento como el que tuvo, de reconocer no solo al doctor, sino también a la enfermera, al equipo psicosocial que la acompañó, lo que, según sus palabras, no tiene precio para ellos como familia.

Pues bien, con este proyecto queremos garantizar estos cuidados a todas las personas, a todas las familias, como parte del derecho a la salud y no como un privilegio de los que tienen los recursos para ello.

Así que el compromiso de la Comisión es avanzar pronto en la discusión en particular, para que este proyecto sea efectivamente ley de la república.

Gracias, Presidente.

Mi voto, por supuesto, es a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Goic.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Yo valoro profundamente este proyecto de ley. Me parece que es muy importante asumir de buena manera lo que significa una enfermedad terminal y lo que significa el buen morir, que ya forma parte de un léxico distinto al que uno generalmente utiliza, y que está acorde con nuevas y correctas percepciones de lo que es la vida.

¿De qué se trata este proyecto? Básicamente, de promover el cuidado integral de la persona, con todos sus padecimientos asociados.

Es interesante ver, como cosa general, qué significa “paliativo”, porque surgen palabras nuevas... O sea, no es nueva, pero nunca uno ha profundizado en ella. “Paliativo” viene del latín “*pallium*”, que significa “manta”. En el fondo, la búsqueda es humanizar al paciente en la etapa terminal de su vida.

Una de las cosas bonitas que yo le oí a Juan Pablo II, porque se refirió mucho a este tema, fue: “Si no puedes curar, alivia; si no puedes aliviar, a lo menos consuela”.

Creo que los cuidados paliativos se ubican dentro de este escenario, que ha sido cada vez más valorado en la medicina, incluyendo al paciente y a la familia, para abordar los aspectos psicológicos, sociales y espirituales.

Y, al igual que muchos de ustedes, me tocó hace no mucho tiempo, junto a mi madre, ver un poquito cómo funcionaba este nuevo concepto del cuidado paliativo, y por Dios que alivia, por Dios que consuela, tanto al enfermo como a todo el mundo que lo rodea, dándole un sentido distinto a la vida, un sentido positivo.

Una persona en la fase terminal de su vida requiere cuidados que hagan menos penosa su situación. Se trata de que los últimos momentos de su vida los viva de manera serena, pacífica; en lo posible, acompañada.

Y quiero diferenciar aquello de otras normas o explicaciones o soluciones que son, desde mi perspectiva, equivocadas, como es la eutanasia, que no tiene nada que ver con este proyecto, o como es lo que se llama “encarni-

zamiento terapéutico”, que consiste en utilizar terapias que no pueden curar al paciente, sino que simplemente prolongan su vida en condiciones penosas y artificiales. Creo que es éticamente incorrecto y además produce una visión errónea de lo que la medicina puede aportar en los últimos momentos de un paciente.

Entonces, aquí se ubica este proyecto, en la incorporación entre la vida y la muerte de ese cuidado paliativo, que incluye a la familia y que funciona como esa manta, como esa lógica de acompañamiento, reconociendo, protegiendo, regulando los derechos de las personas en esta enfermedad terminal.

¿Qué es una enfermedad terminal? Aquella que es “incurable, irreversible y progresiva, sin posibilidad de respuesta a tratamientos curativos y con un pronóstico de vida limitado”. Siempre tiene que ser, obviamente, diagnosticada por un médico, y para este efecto el cuidado paliativo significa instalar un nuevo concepto en el sistema de salud, que en la práctica se está lentamente imponiendo, pero, a mi juicio, que quede en la ley marca el inicio de un camino que no se agota, pero que sí se marca en la lógica de asumir esta nueva realidad de los derechos de las personas en situación de una enfermedad terminal, en cuanto a ser informadas, a ser acompañadas y a tener cuidados paliativos.

Y se le ordena en esta norma al Ministerio de Salud definir, aunque, claro, todavía es la etapa inicial, cuáles son esos cuidados paliativos, así como dictar el reglamento que establezca las condiciones y los requisitos que se deban cumplir en materia clínica y en materia de atención. Se incorpora también el concepto de atención domiciliaria a que hacía referencia la Senadora, el cual me parece muy importante, y, como digo, se deberán regular los requisitos para proporcionar esos cuidados, independiente del lugar donde se otorguen y las capacidades.

Si pudiera definir este proyecto, diría que lo encuentro importante, sensible, un bonito

proyecto, y la expresión “bonito” creo que es la que mejor le corresponde. Yo agradezco -he estado leyendo las actas- el esfuerzo de muchos médicos que han entregado su vida a esto. Y lo he visto en carne propia. Hay muchas enfermeras que se han dedicado...

Le pido 30 segundos más, Presidente.

Algunas de ellas me han contado lo impactante que es ver personas que están quizás con dolores complejos o que ya no le dan sentido a la vida, y que, al verse acompañadas, ayudadas, protegidas, les cambia su visión, tanto de esa vida como también de qué ocurre cuando se termina esa vida. Creo que es un ciclo natural al cual debemos abocarle el mayor esfuerzo, porque esto tiene que ver con el respeto a la vida y con considerar a la muerte como parte de ese ciclo vital.

A mí me parece, Presidente, que esto está bien inspirado, bien orientado; creo que marca un camino que tenemos que transitar a mayor velocidad y con la misma decisión. Por eso, voto a favor y estoy seguro de que esto va a ser un antes y un después en muchos aspectos de este momento bien dramático de la vida de toda la humanidad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta y Vicepresidente.

Bueno, este es un proyecto muy importante. Se dice que la muerte es un proceso natural, pero eso no significa que no se viva muchas veces con dolor, con congoja, con tristeza y, sobre todo, culturalmente, cuesta asumirlo. Creo que en nuestro país nos cuesta bastante asumir la muerte, por mucho que se diga que es un proceso natural, no así en el país donde yo viví un largo exilio, en México, donde tienen una relación distinta con la muerte.

Pero nosotros necesitamos contar con una legislación que permita a las personas, por cierto, hacerlo con dignidad y con pleno res-

peto a los derechos. En nuestro país se calcula que hay aproximadamente 100 mil muertes al año, o sea, casi 290 al día. Por eso, tenemos que hacernos cargo de esta situación y con bastante urgencia.

Quisiera traer a colación las palabras de la doctora María Casado, del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona. Ella dice que la tecnología de hoy nos pone en un dilema, porque la gente no muere en su casa, sino rodeada de máquinas, en forma solitaria. Por eso es necesario respetar la autonomía de las personas en la decisión acerca de su propia vida o muerte.

A diferencia de lo que planteaba un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, yo creo que este proyecto también conversa con el de eutanasia, que es la muerte solicitada. Ambos, en definitiva, conversan en relación con un principio de respeto de la humanidad hacia la decisión que tomen las personas.

Este proyecto habla, como dijimos, de cuidados paliativos. O sea, lo que propone es universalizar la existencia de estos cuidados. Y es así como va dirigido a personas que requieran cuidados, no solo las oncológicas, ya que estas últimas están contempladas en la cobertura del GES, pero representan un 30 por ciento de los pacientes que necesitan dicha atención. Por eso, nos parece contradictorio que una persona se vea obligada a vivir con enfermedades terminales y sin la atención de los cuidados paliativos, lo que es, obviamente, una contradicción.

Se ha expuesto que este proyecto podría aplicarse a 13 mil casos al año. Sin embargo -y lo señalaba la Senadora Carolina Goic-, no quedan claros los recursos para financiarlo. Me parece que eso es un gran déficit y casi una burla, porque no podemos solamente decir que cada año la Ley de Presupuestos lo va a determinar. Debemos tener mucha más precisión si de verdad queremos que esto no sea letra muerta.

Estamos hablando de cómo humanizar ese dolor frente al proceso de una enfermedad ter-

minal irreversible, y por eso mismo necesitamos avanzar.

La plataforma del Congreso Virtual nos ha señalado incluso que un 68 por ciento apoya la idea de una iniciativa que contemple este tipo de enfermedades. Necesitamos llegar a esos hogares. Es decir, muchas personas podrán escoger que sea el domicilio del paciente donde se puedan llevar a cabo estos cuidados paliativos.

Entonces, esto significa que estamos entregando la posibilidad -por eso hablamos de humanizar, de acercar, de ser más compasivos- de que ese momento o ese trance tan duro, que a veces puede ser traumático, se viva en el hogar, con la familia, existiendo un registro al respecto. Y, por cierto, no es menor, además del tema de la humanización y la cercanía, lo que dice el propio Ministro de Salud: una cama UCI con cuidados paliativos tiene un valor mensual cerca de 5 millones de pesos, mientras que en el domicilio tendría un costo de 100 mil. Por eso, cuesta entender que no hayamos podido avanzar; recién ahora estamos poniendo este proyecto en conocimiento.

También decimos en esta iniciativa que la atención de salud debe ser compartida tanto a nivel primario como secundario, por cierto, existiendo una coordinación entre estos distintos niveles del sistema de salud.

Otros cambios que hace consisten en regular lo que entendemos por enfermedad terminal, la cual va a ser diagnosticada por un médico cirujano. Y lo más importante: no es solo el momento final; contempla la prevención y el alivio de los padecimientos a través de una identificación temprana. Esto tiene que ir con una evaluación y tratamiento del dolor, pero desde muy temprano, para que vaya siguiendo todo el desarrollo y el curso de esa enfermedad.

Se incorpora en los derechos de las personas que padecen estas enfermedades, principalmente, también el derecho a la información de su estado de salud.

Quiero terminar recordando los padecimientos de la activista de derechos humanos Cecilia Heyder, quien junto a su abogado han tenido que luchar por la atención de cuidados paliativos en su casa, lo que fue negado en su momento por el Hospital San José. Ella tiene cáncer terminal y...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora, puede activar su micrófono nuevamente, por favor.

La señora ALLENDE.— Gracias.

Decía que ella tiene cáncer terminal y debe padecer este atropello a sus derechos en un momento de tanta dificultad como el que estaba viviendo. Por eso tenemos que poner atención a la injusticia de la actual legislación.

Desde luego, voto a favor de este proyecto y espero que también podamos discutir el de eutanasia, que sí creo que tiene una cierta relación, al menos en el respeto a la decisión que puede tomar una persona.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Isabel Allende.

En la Sala, le ofrecemos la palabra al Senador José Miguel Durana.

EL señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley busca consagrar los cuidados paliativos como un derecho para todos los pacientes que padecen de una enfermedad terminal, así como el acompañamiento a sus familiares y cuidadores.

Además, establece un marco legal dentro del cual se regulen los tratamientos a los que pueden acceder las personas que se encuentran en situación de enfermedad terminal, garantizando sus derechos y las obligaciones de los prestadores de salud, y asegurando así un trato digno en la etapa final de sus vidas, procurando evitar en la mayor medida los sufrimientos propios de este tipo de enfermedad.

En la actualidad, la regulación y cobertura de los cuidados paliativos se ha centrado en pacientes oncológicos, y ha sido su aplicación dispar en distintos establecimientos de salud

para otro tipo de enfermedades terminales. Es por eso que esta iniciativa del Ejecutivo representa un aporte concreto al tratamiento y acompañamiento de quienes padecen enfermedades tan graves y que no tienen cura, quienes hasta hoy no contaban con una garantía legal relativa a los cuidados que reciben.

Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que este proyecto requiere, necesariamente, de un compromiso financiero por parte del propio Ejecutivo, para así contar no solo con la infraestructura necesaria, porque es fundamental para prestar estos cuidados que exista capacitación y formación de recursos humanos especializados para brindarlos. Es el acompañamiento, es la atención personal la que finalmente genera las condiciones de una mejor vida.

Este proyecto va en la línea correcta, surge como una solución adecuada a la problemática de las enfermedades terminales. Por lo tanto, es deber del Estado aplicar esta norma para velar por la dignidad humana y el resguardo de los derechos que emanan de ella, como son el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y psíquica y el derecho a la protección de la salud.

Lo más importante y evidente es que quienes se encuentren padeciendo una situación de enfermedad terminal deben ser sujetos de una adecuada atención de salud, que, como indica este proyecto, debe estar orientada a su cuidado integral y a proteger su autonomía y su vida. Es lo más relevante y valorable de esta iniciativa. Siempre hay que respetar la autonomía de la persona con enfermedad terminal y darle un cuidado integral, pues finalmente es su vida la que está por acabar.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En la Sala, tiene la palabra el Senador David Sandoval.

EL señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Estamos frente a un proyecto que tiene una dimensión profunda y absolutamente humana. Estamos hablando de la sensibilidad de personas que están en una condición extrema. Con esta iniciativa, originada en mensaje, el país, el Estado, se hace parte de una realidad que, por su condición de humanidad, por su concepto básico y esencial de respeto al derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte, requiere, en el ámbito particular de las enfermedades de carácter terminal, cuidados absolutamente distintos.

Por ello, este proyecto de ley, que regula precisamente los cuidados paliativos, como se ha mencionado aquí, crea un marco normativo que busca generar una cultura de alivio a los síntomas y muerte digna, considerando en su desarrollo obviamente a la respectiva familia.

Fernando Chomalí señalaba: “Una persona en la fase terminal de su vida requiere de cuidados que hagan menos penosa su situación. Se trata que los últimos momentos de su vida los viva de una manera serena y pacífica, en lo posible acompañado”.

Por eso el objetivo de esta iniciativa, que reconoce y regula los derechos de las personas en situación de enfermedad terminal, es brindar una adecuada atención de salud de manera integral.

En Chile, al menos cuarenta y siete mil personas en estas condiciones de enfermedad requieren cuidados paliativos en casos no oncológicos. Recordemos que la Ley del Cáncer se hizo cargo de una serie de aspectos en materia de acompañamiento, medicamentos, registros, etcétera.

Por ello, este proyecto contiene aspectos sustantivos y fundamentales: reconoce y otorga el derecho de las personas con enfermedades terminales a recibir cuidados paliativos; establece la obligación del Estado de promover medidas tendientes a garantizar el acceso a tales cuidados en todos los niveles del sistema de salud; dispone un registro clínico de atención domiciliaria a personas que reciben

cuidados paliativos, y ordena al Ministerio de Salud la dictación de los reglamentos que sean necesarios al efecto.

Más allá de las cifras y de los conceptos, es extrema la situación que vive una familia enfrentada a una realidad de esta naturaleza -el Senador Coloma recién nos relataba una experiencia personal-, por las circunstancias y el entorno que experimenta ese núcleo familiar cuando se enfrenta a la situación de un familiar que está a punto de partir.

Hacemos frente a la necesidad urgente que se produce en ese momento extremo, particular, de una concepción psicológica, social, humana muy profunda. Estamos hablando de una situación donde antaño, como bien señalaba el Senador Quinteros, se mandaba a los pacientes terminales lisa y llanamente al domicilio para que falleciera, pero sin el debido acompañamiento sanitario, humano, psicológico y social que requiere en relación con los cuidados paliativos y, por cierto, con la atención a la familia que está viviendo ese drama.

Por eso, con este proyecto de ley se espera otorgar una mejor respuesta, una más integral al sufrimiento de pacientes con enfermedades incurables y también a sus familias, que quedan con un profundo dolor al pensar: “Habremos hecho todo lo necesario para acompañar a este familiar”; “Habremos realizado realmente todas las acciones pertinentes para que nuestros seres queridos se vayan con la tranquilidad que todos queremos”.

Esta iniciativa se hace parte de una realidad humana y social, por lo que me parece oportuna. ¡Y qué bueno que hoy día se esté tramitando!

Llegó aprobada transversalmente desde la Cámara, y no me cabe la menor duda de que se aprobará en esta Sala de la misma manera, unánimemente.

Yo voto a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador David Sandoval.

Le ofrezco la palabra, en la Sala, al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, tenemos certeza de algo en nuestras vidas: nos vamos a morir. Eso va a ocurrir en algún momento. La pregunta que podemos hacernos es cómo va a ocurrir; pero eso es parte del misterio de la vida.

Sin embargo, las personas que padecen alguna enfermedad declarada como terminal están en una condición de casi certeza. Ellos saben que se van a morir pronto, porque ya no hay posibilidad de tratamiento terapéutico.

Enfrentar eso es muy duro para la persona y muy duro para la familia. Pero al menos se dispone de tiempo. Y el tiempo es para -usando el buen castellano- paliar. Paliar significa “aliviar”.

Como director de un hospital, me tocó dirigir unidades de cuidados paliativos y conocer del trabajo que se realiza de forma abnegada no solo en el recinto hospitalario, sino también en los domicilios.

Hay que impulsar un cambio cultural, porque las personas buscan en el hospital el último recurso para ir a morir. Quizás aquí parte el primer error. El lugar más digno para partir es con los suyos, con la familia.

Por eso es tan importante dar acompañamiento en el hogar, para cumplir ese deseo de la persona de estar en el lugar donde va a recibir los mejores cuidados. Nada mejor que la familia para dar cuidados paliativos.

Pero se requiere asistencia técnica, tema que no es tan reciente. A contar de 1980, se empiezan a brindar cuidados paliativos desde el punto de vista clínico con expertos anestesiólogos, quienes vieron una forma de ayudar a las personas en esos momentos tan duros.

Tenemos una definición desde 2003 que permite precisar y focalizar el tratamiento, para que esos cuidados paliativos puedan hacerse en el hospital y, deseablemente, en el hogar.

Este proyecto de ley, señora Presidenta, busca dar dignidad a ese momento y asegurar apoyo a aquellas personas que estén en esa condición irrecuperable, quienes saben lo que va a ocurrir y, además, están sufriendo dolor.

Pero no todas las enfermedades terminales son con dolor; algunas más, otras menos. Quizás las más dolorosas son las asociadas a enfermedades oncológicas, a un cáncer. Ahí se requieren medicamentos potentes que sean capaces de sedar a la persona, y así ayudarlos a tener ese tránsito, ese acompañamiento.

La familia sufre y el paciente también. Por eso es necesario dar apoyo psicológico adicional para enfrentar esa última parte. Acompañar a un enfermo terminal es una de las cosas más hermosas que uno puede tener en la vida. Lo digo por experiencia, señora Presidenta: dos meses atrás me tocó acompañar a mi padre en esa etapa, hasta el último minuto con él, cuando dio su último suspiro.

Por lo tanto, no debemos temerle a la muerte. Si bien todos le tememos, ahora sabemos que tenemos la posibilidad, al menos, si un familiar cae en una enfermedad terminal que produce dolor, que vamos a contar con una legislación que acompaña al paciente y a las familias en este proceso. Y esto se hará, tal como se ha señalado, en las casas, que es hasta más económico. Ello permitirá desocupar camas en los hospitales, que se podrán ocupar para hacer tratamientos terapéuticos que recuperar a personas. De esta forma, además, se libera el sistema.

Es un cambio cultural, es cierto; y requiere de preparación de equipos y de recursos. Pero lo más importante es que obliga a un cambio cultural hacia lo que significa algo que en la antigüedad se hacía muy bien: acompañar a esas personas hasta el último minuto en su lecho de muerte en el hogar, en ese lugar donde la familia se ocupaba de él.

Esta iniciativa de ley pone en dignidad ese momento tan trascendente, para aliviar de alguna manera el sufrimiento. Y no hay otra

forma de hacerlo que no sea con tratamientos especializados, dirigidos normalmente por anesthesiólogos y realizados por cuidadoras que deben contar con una preparación adicional.

Y quiero referirme, en el último minuto de mi intervención, al trabajo de las cuidadoras. Sin ellas, nada de esto es posible, porque los cuidados paliativos algunas veces requieren atenciones 24/7, con lo cual los equipos se desgastan. Reconozco en ellas -la mayoría son mujeres- su desempeño y su capacidad de empatizar, de ser parte de las familias, para poder llegar hasta ese último minuto, cuidando al paciente en el hospital, cuando requiere un acompañamiento adicional o accesorio, o en el domicilio, donde ellas también concurren. Y así, se creará una nueva forma de brindar un empleo realmente noble a personas que lo necesiten.

Señora Presidenta, creo que es el momento oportuno para este proyecto. El país tiene los recursos, podemos hacerlo, ya discutiremos los montos y fondos. Pero necesitamos acompañar a las familias que tienen pacientes terminales sufriendo dolor, para mitigar, para paliar ese dolor, tal como se señala en esta futura ley de cuidados paliativos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Kenneth Pugh.

Le ofrecemos la palabra a la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que es importante sentir la unanimidad en esta Sala, por la intención y el contenido humano que encierra este proyecto de ley. Muchas veces discutimos por largas horas materias que tienen componentes técnicos, legales y normativos que son relevantes para el país; pero, cuando se trata de humanidad, este tipo de iniciativa le da una significación especial a este Senado, a este Parlamento.

Como decía una Senadora hace algunos mi-

nutos, vivir la etapa terminal de una enfermedad incurable sin dolor o, al menos, con paliativos para ese dolor no puede convertirse en un privilegio. ¡No debe ser un privilegio!

Debemos avanzar sobre estos derechos tan necesarios, tan humanos -vuelvo a reiterar-, no solo desde la dimensión técnica, terapéutica, kinesiológica, sino también desde la humana, como la que significa enfrentar un diagnóstico terminal, una enfermedad incurable de la mano, por un lado, de la asistencia médica y, por otro, de la compañía necesaria.

El dolor es uno de los síntomas más frecuentes y graves que experimentan los pacientes que requieren este tipo de cuidados. Se señala que el 80 por ciento de los pacientes con sida o cáncer y el 67 por ciento de los que padecen enfermedades cardiovasculares o pulmonares obstructivas sufren dolor intenso al final de sus días.

La OMS estima que, a nivel mundial, cuarenta millones de personas requieren cuidados paliativos, la mayoría de ellas (78 por ciento), en los países en desarrollo. Ya lo decía el Senador que me antecedió, en Chile mueren cerca de cien mil personas al año, de las cuales al menos cuarenta y siete mil son pacientes no oncológicos que requerirían cuidados paliativos.

Creo que este es el minuto, Presidenta, colegas, de que avancemos en normas y, sobre todo, en financiamiento para brindar un acompañamiento digno al final de la vida de las personas. Se requiere, sin duda, aumentar la capacidad del Estado para hacerse cargo de ello, entregando los recursos que permitan, en las circunstancias descritas, que las personas puedan llegar con dignidad al final de sus días.

Es sumamente relevante no seguir hablando, como lo hacemos hoy en sectores, comunas y territorios apartados, de programas o asistencia a enfermos con cuidados paliativos, cuando sabemos que nuestros establecimientos de salud no tienen los recursos para ello. Muchas veces se trata de que un profesional o

técnico de un consultorio o Cesfam va a ver a la persona para entregarle un medicamento o, más bien, a tomarle los signos. Ese no es un cuidado paliativo, y no podemos seguir engañándonos.

Creo que es necesario, como se ha dicho en esta Sala y ya que existe unanimidad, que hoy día el Estado se ponga o, más que eso, que entregue alternativas económicas y financieras para avanzar en esta materia.

Insisto, no puede ser privilegio de aquellos que cuentan con recursos tener una asistencia médica para disponer del acompañamiento especializado de un profesional con presencia permanente en los hogares, sino que debe ser un derecho, que nosotros debemos garantizar.

Este proyecto de ley va en ese sentido, sin duda, y la regulación que nosotros debemos generar tiene que estar a la altura de todas las personas y sus derechos. Hablo del derecho a contar con una asistencia técnica y una compañía durante una enfermedad incurable con diagnóstico terminal, y del derecho a que tales atenciones tengan la suficiente presencia para poder enfrentar la etapa final de la vida.

Sin duda, voto a favor de este proyecto, y espero que avancemos también en lo que viene: las libertades y los derechos que les asisten a las personas al momento de morir.

He dicho, Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Loreto Carvajal.

Desde hace algún rato, el Ministro de Salud, Enrique Paris, está intentando conectarse a la sesión, pero, a pesar de los esfuerzos de Informática, aún no lo ha logrado.

Como no tenemos más solicitudes de palabras, le pido al Secretario que requiera la votación a aquellos que aún no han manifestado su opción de voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Vamos a consultar a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están participando

de manera remota.

Hago presente que ya han emitido electrónicamente su voto las Senadoras señoras Allende, Sabat y Órdenes y el Senador señor Soria.

Continuaremos consultando a los demás.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Secretario, deseo hacer una breve fundamentación del voto.

A mí me ha tocado ver de cerca cómo operan los cuidados paliativos para enfermos de cáncer en el Hospital Regional de Talca, tanto los cuidados que se hacen en el recinto como los que hacen los equipos preparados para ello en el hogar de las personas que tienen esta enfermedad y que se encuentran en una situación irreversible.

La verdad es que la contención, la explicación y el apoyo para las familias que están sufriendo ese drama son gigantescos. De igual modo, la preparación que he visto en los profesionales de la salud, quienes se especializan tomando cursos para hacer mejor su labor en los cuidados paliativos, es también de enorme importancia y repercusión para todo el entorno de las personas enfermas.

Creo que la iniciativa apunta en el sentido correcto.

Esto que opera adecuadamente -por lo menos, es lo que me ha tocado ver a mí- en el caso de los pacientes de cáncer tiene que funcionar igual de bien para múltiples enfermedades con carácter de terminal e irreversible. Y, para ello, se necesitarán muchísimos recursos. No es fácil ni tampoco barato hacer el trabajo de cuidados paliativos, de acompañamiento a las familias y a los enfermos en estas circunstancias, las que pueden ser muy dramáticas y a veces, además, de tiempos extremadamente largos.

Por lo tanto, espero que en la Ley de Presupuestos de cada año, como lo dice este proyecto, seamos capaces de apoyar los programas que tengan que ver con los cuidados paliativos. De esos recursos va a depender, fundamentalmente, el éxito de la labor que tantas personas,

con mucha vocación, hacen en los distintos hospitales de nuestro país.

Confiando en que le pongamos atención a ese tema y en que el Ministerio de Salud especificará lo necesario al respecto, a fin de ir transparentando correctamente el monto que se destinará a los cuidados paliativos, por supuesto, voto a favor.

Gracias, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Brevemente, voy a decir algo, señor Secretario, señora Presidenta.

He escuchado atentamente las intervenciones de las Senadoras y los Senadores y me surgen varias reflexiones muy simples, cortas y sencillas, en el sentido de valorar este proyecto, porque está pensando la salud y la muerte desde la perspectiva de la dignidad de las personas. Y eso es muy importante, dado que la muerte nos une a todos los seres humanos, ricos y pobres, cualquiera que sea nuestra condición; pero también nos une la fragilidad de nuestro cuerpo, desde que nacemos hasta que partimos definitivamente de esta vida.

Y, frente a eso, vemos cómo muchas familias sufren un camino doloroso con sus seres queridos, a veces sin el apoyo necesario para que sus seres queridos puedan tener una forma realmente digna de partir hacia la otra vida.

Por eso, a mí me parece muy importante valorar este proyecto y la expedita tramitación que tuvo en la Comisión de Salud.

Creo, además, que esto nos lleva a pensar que es muy relevante el rol del Estado.

Cuando estamos en un escenario con distintas visiones del mundo y de la vida, del rol del Estado y del rol de todos nosotros, que va a estar presente en la Convención Constitucional, esta es una de las áreas de la salud, con nuestro cuerpo y con todos los sucesos que acontecen hasta morir, donde se hace indispensable fortalecer la presencia del Estado para ayudar sobre todo a las personas más humildes. También se necesita ir enfocándose debidamente en los niños y las niñas, y en la discusión particular hay que hacer hincapié en ellos y ellas, por el sufrimiento que tienen y por su fragilidad. A la vez, es importante contar con los recursos adecuados en la próxima discusión de la Ley de Presupuestos, de manera de disponer de equipos, que están muy bien en algunos hospitales -como decía el Senador Galilea-, pero que también hay que expandirlos a otros hospitales más pequeños. En este sentido, tal vez hay que darle un papel muy importante a la salud primaria, que se ha mostrado tan eficiente y eficaz, por ejemplo, en todo lo que es la vacunación, para que de esa forma podamos ayudar a todos, en especial a los más necesitados.

Por lo tanto, señora Presidenta, creo que este es un avance muy importante. Y tendremos que seguir trabajando en esta línea, en relación a cómo los seres humanos vamos transitando por la vida con dignidad y nos vamos también de esta vida con la dignidad que se merece ser animales racionales, pero plenamente espirituales.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Francisco Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

Antes de que se proclame el resultado de la votación, quiero reiterar que el Ministro de Salud nos señaló por vía interna la imposibilidad que ha tenido para conectarse a esta sesión. Él estaba participando. De hecho, estuvo también pendiente la semana pasada, cuando este proyecto se encontraba en tabla. Así que nos ha enviado, por mensaje interno también, la intervención que tenía preparada, la cual solicito formalmente que se integre al Diario de Sesiones como parte de la discusión de este proyecto de ley.

—**A continuación, se inserta texto escrito enviado por el señor Ministro de Salud, don Enrique Paris, de conformidad con lo resuelto por los Comités:**

“En este Senado, tanto en la Comisión de salud y en esta Sala hemos estudiado y debatido sobre muchos temas relevantes para la salud pública y para el bienestar de la población general. En este caso el objetivo no es diferente, pues este proyecto de ley viene en ayudar a miles de pacientes en situación terminal y a sus familias. Los cuidados paliativos son una respuesta a la necesidad de alivio y acompañamiento al estar finalizando la vida, apoyando no solo al paciente, sino también a su entorno, a su familia.

“La OMS hace más de 30 años ha definido los cuidados paliativos como ‘cuidado total activo de los pacientes cuya enfermedad no responde a tratamiento curativo. El control del dolor y de otros síntomas y de problemas psicológicos, sociales y espirituales es primordial’. Esta definición ha sido completada en los últimos años, con un enfoque más integral y que pone en el centro al paciente y a su familia. Así, debíamos entender que los cuidados paliativos son aquellos cuyo enfoque es una ‘mejora en la calidad de vida de pacientes y fami-

lias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana y la evaluación y tratamiento correcto del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos y espirituales’.

“Este tipo de cuidado debe darse de manera oportuna y progresiva, sin esperar los últimos días de vida o que los dolores sean insostenibles. Su objetivo es generar una relación de confianza entre el paciente, su familia y el equipo médico tratante, y de esta manera permitir un mejor manejo de síntomas, una adecuada contención emocional, menos dolor físico. Los cuidados paliativos son para poder entregar una mejor calidad de vida al paciente en sus últimos momentos, hacerlo sentir acompañado hacia una muerte más digna.

“Los cuidados paliativos tienen una serie de principios que lo definen, como el proporcionar alivio frente al dolor, la integración de aspectos espirituales y psicológicos, integrar a la familia para que puedan adaptarse a la enfermedad del paciente y el posterior duelo. Especialmente en el marco de este debate, es muy importante señalar las diferencias que hay con la eutanasia, pues los cuidados paliativos no intentan acelerar ni retrasar la muerte de la persona, siendo aplicables desde el comienzo de la enfermedad.

“Los cuidados paliativos se sustentan en cuatro pilares, los cuales son el adecuado control de síntomas y del dolor; el apoyo psicosocial y espiritual; la comunicación afectiva; y el trabajo conjunto entre el equipo médico, la familia y el paciente. Básicamente, incluir a las familias en un tratamiento cuyo objetivo es manejar el dolor de la persona.

“Dada la importancia de los cuidados paliativos, es que los profesionales que forman parte de los equipos que los brindan deben estar formados con un perfil que incorpore conocimientos y habilidades en estos ámbitos que ya he mencionado. Por lo mismo, es muy im-

portante poner énfasis en tales conocimientos y habilidades cuando se debata sobre la formación de estos profesionales y técnicos tanto en su pregrado como en su posgrado.

“Los cuidados paliativos ayudan a disminuir los tratamientos de alto costo que terminan por demostrarse como fútiles, evitando también la obstinación terapéutica que en muchos casos causa más dolor. Asimismo, podría generar una baja en el ingreso a UCI u otras instalaciones de hospitalización si se da un modelo de atención que privilegie la atención domiciliaria. Así, de aplicar bien estas normas que se pretenden aprobar, incluso podría anotarse una baja también en las consultas a servicios de urgencia.

“Quisiera hacer notar que privilegiar la atención domiciliaria en estos casos es fundamental no solo para el paciente y las familias, para dar mayor comodidad, sino que también impacta enormemente en el presupuesto: el valor día de una cama UCI es superior a los 170 mil pesos, la atención domiciliaria tiene un costo menor a 3.500 pesos diarios. Una cama UCI con cuidados paliativos tiene un valor mensual aproximado de 5 millones de pesos, mientras que de darse en el domicilio del paciente el costo mensual supera por poco los 100 mil pesos.

“El modelo que se propone es uno de atención compartida entre el nivel primario y el secundario, permitiendo optimizar el recurso humano disponible, no sobrecargar a los miembros del equipo médico en términos laborales y emocionales, y al mismo tiempo garantizar la continuidad del tratamiento y del cuidado del paciente y su entorno.

“La atención directa se encargará del cuidado integral del paciente, y su actividad podrá realizarse en un centro de salud o en el domicilio, con asesoría de las unidades de cuidados paliativos cuando así se necesite. Además incluye actividades de educación familiar para cuidadores informales, con apoyo informativo y emocional para ellos.

“Se propone también incluir herramientas de la telemedicina, no solo para la atención domiciliaria, sino que también para la gestión de casos. Con telemedicina se podrá lograr una mejor articulación entre equipos de mayor y menor complejidad y así consensuar entre ellos, con el paciente y su entorno, el plan de cuidados a seguir.

“Aprobar este proyecto de ley sería un gran paso en equidad, en igualdad de acceso a cuidados paliativos más allá de patologías oncológicas. Se espera que con este proyecto de ley se otorgue una mejor respuesta, una respuesta más integral al sufrimiento de pacientes con enfermedades incurables y sus familias.”

—Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor, 1 abstención y 4 pareos), y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el viernes 9 de julio, a las 12 horas.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Castro, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Pizarro, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo la señora Carvajal.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encontraban registrados los siguientes pareos: del señor De Urresti con el señor Alvarado, del señor Girardi con el señor Ossandón, del señor Araya con el señor Chahuán y del señor Quintana con el señor Prohens.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Vamos a pasar al siguiente punto de la tabla.

NUEVO ESTATUTO DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE DENUNCIANTE DE ACTOS CONTRA LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde iniciar la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo estatuto de protección en

favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

Hago presente a la Sala que esta es una discusión en general y que la iniciativa contiene normas tanto de rango de ley orgánica constitucional como de *quorum* calificado.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.115-06 y 13.565-07, refundidos.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que haga la relación de este proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los objetivos de esta iniciativa son establecer un nuevo sistema de recepción de denuncias, a cargo de la Contraloría General de la República, y reforzar las medidas de protección para el denunciante de actos contra la probidad administrativa.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi y Ossandón.

La referida Comisión, asimismo, hace presente que el artículo 7 y el número 1 del artículo 19 del proyecto de ley corresponden a normas de *quorum* calificado, conforme al inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, toda vez que consagran una excepción al principio según el cual son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, por lo que requieren 22 votos favorables para su aprobación.

La Comisión agrega en su informe que la letra a) del artículo 1, los artículos 3, 5, 9, 10, 12, 13 y el número 2 del artículo 19 corresponden a normas de rango orgánico constitucional, ya que inciden en materias de aquella índole, por lo que requieren 24 votos a favor

para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 37 y siguientes del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de esta sesión remota o telemática y que ha sido remitido a los correos de todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Le puedo solicitar a la Senadora Luz Ebensperger, integrante de la Comisión de Gobierno, rendir informe sobre la discusión en general de este proyecto?

La señora EBENSPERGER.— Sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le agradezco su disposición.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, efectivamente, este es un proyecto que revisó y aprobó la Comisión de Gobierno, donde no solamente escuchamos al Ejecutivo, a través del Ministro de Justicia, sino también al Contralor, al Fiscal Nacional del Ministerio Público y a las asociaciones de funcionarios públicos y municipales.

Lo que busca este proyecto es crear normas para proteger denuncias de hechos, faltas administrativas y delitos, a fin de resguardar la probidad administrativa.

Establece un canal de denuncias en una plataforma electrónica, administrada por la Contraloría General de la República, para que cualquier persona pueda denunciar hechos constitutivos de infracciones disciplinarias o faltas administrativas, incluyendo, entre otros, delitos constitutivos de corrupción o que afecten o puedan afectar bienes o recursos públicos en los que tuviera participación personal de la administración del Estado o un organismo de la administración del Estado.

La denuncia deberá indicar la identificación del denunciante, los hechos en que se funda la

denuncia, la individualización de los responsables. Y lo más importante es que tiene que señalar si la persona que efectúa la denuncia quiere mantener su identidad en forma reservada o no.

Recibida la denuncia, la Contraloría iniciará un proceso, y verá si es ella la que inicia un proceso administrativo, cuando se trate de faltas administrativas, o informa al Servicio de que se trate para que este sea el que realice el sumario. Y, obviamente, cuando sean hechos constitutivos de delito se debe hacer la denuncia correspondiente.

Lo novedoso aquí es que no solo se incluyen denuncias o hechos constitutivos o faltas a la probidad administrativa contra funcionarios públicos de planta y a contrata, sino también a honorarios y funcionarios regidos por el Código del Trabajo.

El proyecto también establece que el denunciante que ha pedido reserva pueda hacer uso de una serie de medidas preventivas de protección, como no ser objeto de las medidas disciplinarias de suspensión del empleo o de destitución; no ser objeto de otras medidas disciplinarias no tan graves como la destitución; no ser trasladado de localidad; no ser objeto de precalificación anual. Se trata de una serie de medidas que se discutieron en la Comisión. Obviamente, para que pueda hacerse uso de algunas de ellas -las cinco o seis primeras medidas- se dispone como obligación que se dé a conocer la identidad del denunciante, porque, si no, sería muy difícil llevarlas a cabo. En cambio, otras sí se pueden hacer efectivas sin dar a conocer la identidad.

Se establece también el beneficio de la delación, de manera que un funcionario público que sea coautor, cómplice o encubridor de alguna conducta susceptible de ser sancionada penalmente, para obtener una reducción de la sanción descrita en la ley, pueda aportar importante información para que esto avance. Se exige que sea el primero que entrega esta información.

Presidenta, la unanimidad de la Comisión estuvo de acuerdo con la idea de legislar, sin perjuicio de haber manifestado algunas aprensiones, que esperamos mejorar en la discusión en particular, especialmente el establecer algunas sanciones para evitar las denuncias temerarias o aquellas sin fundamento que persigan otros fines.

En términos generales, es cuanto puedo informar de este proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchísimas gracias a la Senadora Luz Ebensperger por su disposición a informar este proyecto de ley a la Sala.

Le damos la bienvenida al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, a quien le ofrezco la palabra para que se refiera a esta iniciativa.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).– Señora Presidenta, le doy las gracias por darnos el tiempo de poder avanzar en este proyecto, que en realidad tiene muchísima importancia.

Sé que han estado con mucha agenda, pero era muy positivo que pudiéramos ver esta iniciativa, que fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y también lo fue por la Comisión de Gobierno, que preside el Senador Carlos Bianchi y que integran también la Senadora Luz Ebensperger -quien ofició de Senadora informante- y otros Senadores y Senadoras.

En realidad, es muy importante avanzar en la tramitación de este proyecto, porque si bien se puede perfeccionar, no podemos dejar de cumplir con este deber.

La probidad es clave para el funcionamiento de una democracia, y más todavía con lo que lamentablemente ha ocurrido en nuestro país, en que la confianza ciudadana en las instituciones del ámbito Ejecutivo, del Parlamento y de tantas otras entidades ha caído precisamente, entre otros factores, por la desconfianza que generan. Eso es algo que nosotros necesitamos modificar, porque la legitimidad de las institu-

ciones tiene que ver también con el reconocimiento y respaldo ciudadano en una democracia. Por eso esperamos combatir la corrupción de una manera contundente para resguardar este principio.

Se ha desarrollado en los últimos quince años una abundante normativa, en el ámbito tanto constitucional como legal, destinada precisamente a fortalecer el principio de probidad, empezando por la reforma del 2005, la ley 20.050, que estableció en la Carta Magna nuestro principio de probidad. Y luego la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado lo establece en su artículo 52 como un principio fundamental. Alrededor de catorce leyes se han dictado en este período, como la Ley del Lobby, la ley que establece la necesidad de hacer una declaración de patrimonio, el Estatuto Anticorrupción, que se aprobó el 2018, entre otras, que van avanzando en este campo.

Sin embargo, es indispensable que el Estado sea capaz de prevenir, detectar y sancionar todas las prácticas que afecten la probidad administrativa con medidas y con instrumentos nuevos. Y, en este sentido, necesitamos que existan canales de denuncia eficaces. Estos de alguna manera se han ido desarrollando en la administración del Estado, pero por sí mismos estos canales no son suficientes, pues tienen que ir acompañados de medidas y mecanismos que permitan la protección de los denunciantes.

Y eso se debe dar en el ámbito administrativo, es decir, hay que proteger a aquellas personas que denuncian acciones ilícitas e irregulares en el ámbito de la corrupción, entendida esta en un sentido amplio, pero que se incorpore no solo al denunciante, sino también a su familia y a quienes participen en estos procesos. Del mismo modo, esto tiene que ser extensivo al ámbito penal, que hoy día sí considera protección para la víctima del delito, pero no para otros, no para testigos, a menos que cuando sean testigos develen su identidad. Actualmente no hay protección respecto de esta situación.

Por eso, hemos planteado la necesidad de otorgar al denunciante todas las salvaguardas necesarias para que pueda poner en conocimiento de las autoridades competentes, con seguridad y sin temor a eventuales represalias, todos aquellos actos irregulares que pueda detectar, tanto en el ámbito administrativo como penal. Y se ha puesto especial énfasis en el resguardo de la identidad. Aquí está la clave para lograr el objetivo que se busca.

Quiero señalar que nosotros como país, como Estado tenemos algunos compromisos que hemos asumido en distintos ámbitos. Desde luego, en el ámbito de la OCDE, donde tenemos el deber de cumplir la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de esta organización, y en el que hemos estado poniéndonos al día. De hecho, tenemos un compromiso de incorporar esta norma dentro de la fase de desarrollo en que estamos. La vez anterior lo hicimos con el Estatuto Anticorrupción, que nos permitió pasar, dentro de la OCDE, a nivel o a Fase 4.

Ahora, para seguir fortaleciendo nuestra presencia y cumpliendo nuestros deberes tenemos que avanzar en esta materia.

Lo mismo ocurre con los acuerdos en el ámbito de la OEA, con la Convención Interamericana contra la Corrupción, donde el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de dicha Convención (Mesicic) nos ha planteado la necesidad de avanzar en esta idea.

Por eso esta iniciativa, que se refundió con un boletín de un grupo de Diputados, tiene por objeto reconocer la existencia de un sistema de integridad, estableciendo canales de denuncia diversos a cargo de distintos organismos; asegurar que haya un solo canal centralizado y electrónico que va a ser administrado por la Contraloría General de la República; proporcionar incentivos adecuados para hechos que constituyan infracciones disciplinarias o faltas administrativas de cualquier ámbito, y reforzar las medidas de protección.

Porque aquí está de nuevo la clave: si uno quiere que existan denuncias; que la gente se atreva, con conocimiento de lo que está viendo, de lo que pasa delante de sus ojos sin tener temores a represalias en su vida personal, en su vida laboral o en la de sus familiares o en la de sus cercanos, debe contar con esa protección.

En tal sentido, las principales propuestas -y las digo resumidamente-, en primer lugar, buscan establecer un canal de denuncia, una plataforma que se instala en el ámbito de la Contraloría General de la República, dentro del cual cualquier persona tanto de la esfera privada como de la pública puede efectuar en forma ágil y sencilla estas denuncias.

Se entiende aquí, para los efectos de esta ley, tanto para quienes cumplan el deber de denunciar como para los susceptibles de ser denunciados que no es solamente el personal de planta: se incorpora, asimismo, el personal a contrata, el personal a honorarios y el personal que pueda estar bajo contrato de trabajo, con el propósito de incluir dentro de los usuarios y beneficiarios de esta normativa a todos los que se desempeñan como servidores públicos en la Administración del Estado. Por eso este concepto amplía ese deber de denunciar de los funcionarios del Estado a personas que hoy día no lo tienen.

Se incluye también entre quienes son susceptibles de ser denunciados o de presentar denuncias dentro de lo que se denomina como “administración invisible del Estado”.

Hay instituciones, y lo ejemplifico con las corporaciones que crean los municipios para desarrollar tareas de educación, de salud, de recreación y deporte, que no están estrictamente dentro de lo que es la Administración del Estado, porque esas corporaciones establecen contratos con su personal en el ámbito del Código del Trabajo, y, por lo tanto, en muchas oportunidades no se estima que son competentes, ni que tienen el deber de denunciar.

Esta normativa incorpora la administración del Estado, por cierto con algunos tratamientos

distintos de los que son propios de los funcionarios estatales.

Cuando la persona hace la denuncia, en ese minuto tiene la obligación de solicitar la reserva de identidad si es que lo quiere. Y eso es fundamental, porque ahí es donde se gatilla el sistema que estamos propiciando: medidas de protección para que el denunciante pueda hacer su denuncia con tranquilidad.

La Contraloría tendrá que definir si acaso se trata de una materia propiamente administrativa, en cuyo caso tomará esa investigación bajo su cuidado o la pondrá en conocimiento del servicio respectivo para que la haga este. Y si se trata de una materia de naturaleza penal, entonces deberá derivar esa denuncia al Ministerio Público, con la misma reserva de identidad, si es que se ha solicitado, de manera de asegurar no solamente en el ámbito administrativo, sino también en el ámbito penal que esta denuncia mantenga todas las precauciones y protecciones que se requieren.

La Contraloría, además, tendrá que asegurar las medidas de protección necesarias para prevenir, evitar objetos de represalia que puedan afectar su indemnidad o su estabilidad laboral. En tal sentido, se incorporan a través de este proyecto modificaciones a los estatutos administrativos y también al estatuto de los funcionarios municipales.

En caso de que haya represalias, quien ha hecho la denuncia cuenta con la posibilidad de recurrir a la Contraloría para que cualquier acto que se haya determinado -por ejemplo, un traslado a otra ciudad, si acaso eso no era de su interés y es una represalia por la renuncia- quede anulado; pero, además, para perseguir la responsabilidad administrativa de quienes sean los causantes, entre las cuales está la posibilidad de ser destituido incluso si acaso las conductas son muy graves.

Como señalé, el proyecto castiga hasta con la destitución a aquellos funcionarios públicos que adopten actividades de hostigamiento en contra de cualquier persona que efectúe una

denuncia, o en contra de quien declare como testigo en una investigación administrativa ante la justicia, o que ejecute acciones de esta naturaleza en contra de familiares de estos, calificando dicha situación como una falta grave a la probidad.

Ya lo dije, se sistematizan los deberes estatutarios de denuncia y descarga del deber, porque queremos que el concepto de quienes laboran en la Administración del Estado, porque cumplen una función pública, no distinga trabajadores o servidores públicos de planta, a contrata, a honorarios o con otro tipo de vinculación o estatuto de personal que los rijan.

Estas medidas de protección a favor del denunciante también se trasladan al ámbito procesal penal, para el cual se concede al denunciante, en sede penal, la posibilidad de requerir ante la autoridad penal competente la reserva de su identidad al tiempo de presentar la denuncia. Es decir, si entra su denuncia vía Contraloría y pide la reserva de identidad, esta lo acompaña si se trata de una materia penal que va a ser trasladada a ese ámbito; pero si entra directamente al Ministerio Público y, por lo tanto, a los tribunales penales, también podrá pedir la reserva de identidad en esa situación.

Quiero señalar además -y voy terminando, Presidenta- que, con el propósito de asegurar la seriedad de la denuncia -porque también esto se puede prestar para abusos, para inventar denuncias falsas y desacreditar a una persona o a una autoridad-, se modifica el delito de denuncia calumniosa, de modo que se incorpore a la figura de quienes puedan presentar testimonios falsos que estén destinados a perjudicar la imagen y la honra de una persona.

Adicionalmente, también se perfecciona y complementa la regulación respecto de la violación de secreto. Quienes conocen los antecedentes están obligados a guardar los principios de reserva de identidad, que hacen posible que este sistema opere, de manera que también en la parte penal se consagra una ampliación del concepto de violación de secreto que tiene

como propósito precisamente evitar que quienes conocen la información la filtren, la compartan o la entreguen a terceros, causando un grave daño a quien ha hecho la denuncia. Por eso se convierte en un delito en que se va a sancionar tal conducta.

Presidenta, invitamos a nuestro querido Senado a aprobar esta iniciativa, ya que constituye un paso muy clave para el establecimiento de una regulación integral sobre protección al denunciante tanto en el ámbito administrativo como en el ámbito penal, y que considera la situación de los servidores públicos y de los ciudadanos particulares que denuncien actos de corrupción.

Pienso -y tengo la convicción- que una iniciativa de esta naturaleza permite establecer en nuestro ordenamiento jurídico nociones indispensables para obtener un adecuado y sistemático resguardo de los intereses de los denunciantes, lo cual -como ya hemos dicho- es esencial para propender al ejercicio de la función pública transparente, intachable y orientada a la satisfacción de los intereses públicos, pero, al mismo tiempo, para garantizar un ejercicio de nuestra democracia en forma proba, honesta y conforme a los estándares de la ética, que debe primar en las acciones de cualquier servidor público.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Ministro.

En la Sala no tenemos más solicitudes para usar de la palabra.

Señor Secretario, ¿alguno de los Senadores o de las Senadoras que se encuentran de manera telemática ha solicitado la palabra en esta discusión en general?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señora Presidenta. No hay nadie registrado en el chat.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, dado que ya estamos llegando a la hora de...

El señor ELIZALDE.— El Senador Huen-

chumilla está pidiendo intervenir.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— ¿Pero igual llegamos al acuerdo?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí. Vamos a llegar.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, este proyecto a mí me parece muy importante e interesante, porque dice relación con el conjunto de funcionarios de la Administración del Estado: ¡miles de funcionarios!

Entonces, creo que lo prudente sería, ya que quedan cinco minutos para que termine el Orden del Día, que dejáramos pendiente el debate.

Yo entiendo el sentido del proyecto, creo que va en la dirección correcta; pero estamos legislando para todos los funcionarios del Estado de Chile. En consecuencia, no consideraría prudente que el Senado en cinco minutos, sin discusión, despachara simplemente esta iniciativa.

Pienso que amerita tener cierto debate sobre la materia; y, por lo tanto, solicito, señora Presidenta, que la discusión respecto de este proyecto quede pendiente.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— De acuerdo con lo que ha planteado el Senador Huenchumilla, la única opción sería dejar este proyecto para la semana siguiente, por cuanto para mañana tenemos ya una tabla concordada con los Comités.

La propuesta de la Mesa era haber cerrado el debate el día de hoy, recordando que solo se trata de una discusión en general, y mañana haber abierto la votación, con la posibilidad de fundamentar el voto. Pero, acogiendo la propuesta del Senador Huenchumilla, tendríamos que dejar este proyecto para otra sesión, dado que mañana ya tenemos tabla y porque además existe un acuerdo que hemos alcanzado en los Comités para la semana siguiente.

Entonces, si le parece a la Sala, los Comités definirán la fecha adecuada para colocar en

votación este proyecto y tener los tiempos necesarios para poder referirse a él, como lo ha planteado el Senador Huenchumilla.

¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

Así se acuerda.

—**Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Hemos llegado al término del Orden del Día.

Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

Gracias, Ministro, por su participación.

Gracias también a los Senadores y a las Senadoras que nos han acompañado de manera telemática, así como a aquellos que estamos presentes en la Sala.

Asimismo, agradecemos al equipo de TI, que sigue apoyando a los Senadores y a las Senadoras; cada día son más los que ya se han familiarizado con el voto electrónico. Así que les damos las gracias por la disposición que han puesto en esta etapa.

¡Muchísimas gracias a todos!

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidenta.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

A la Superintendencia de Servicios Sanitarios, consultándole acerca de **NIVEL DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN A LABORATORIOS QUÍMICOS QUE EVITE QUE VIERTAN DESECHOS QUÍMICOS A ALCANTARILLADO.**

Y a la Superintendencia del Medio Ambiente, para que informe respecto de **REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN EXISTENTE QUE IMPIDE QUE ENTIDADES TÉCNI-**

CAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL VIERTAN DESECHOS QUÍMICOS A ALCANTARILLADO.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, solicitándoles antecedentes sobre **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE ETAPA DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE APR SANTA ROSA GRANDE, COMUNA DE PAILLACO; PRIORIZACIÓN DE FUTURO PROYECTO DE APR PARA COMITÉ DE AGUA LOS TALLOS ALTOS, COMUNA DE PAILLACO; PRIORIZACIÓN DE VISITA DE UNIDAD TÉCNICA A SECTOR DE ALUCEMA, COMUNA DE LAGO RANCO, A FIN DE QUE FORME PARTE DE CARTERA DE PREFACTIBILIDAD PARA FUTURO ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO.**

Al Ministro de Obras Públicas, al Director de Obras Hidráulicas y al Director General de Aguas, para que remitan antecedentes sobre **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA NUEVA ETAPA DE FUTURO PROYECTO DE APR LA PALOMA, COMUNA DE PAILLACO, ESPECIFICANDO SI EXISTEN DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, O, EN SU DEFECTO, EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE SU OTORGAMIENTO.**

Al Ministro de Minería, solicitando información sobre **REUNIONES ENTRE EMPRESA MINERA ANGLO AMERICAN Y EX MINISTRA DE MINERÍA AUORA WILLIAMS BAUSSA REFERIDAS A PROCESO DECLARATIVO DEL PARQUE NACIONAL RÍO OLIVARES, ADJUNTANDO ACTAS QUE ESPECIFIQUEN PARTICIPANTES Y ACUERDOS TOMADOS, ESPECIALMENTE LA LEVANTADA EN REUNIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016.**

Al Ministro de Bienes Nacionales y al Di-

rector Ejecutivo de la CONAF, solicitándoles **INFORMACIÓN Y COPIA DE ACTA N° 9 DE MESA RÍO OLIVARES/SUB COMITÉ SNASPE/COMITÉ NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CNAP) SOBRE PROYECTO CREACIÓN PARQUE NACIONAL RÍO OLIVARES (RM), REALIZADA POR DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD DE MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2016.**

A la Ministra del Medio Ambiente, pidiéndole que remita **ANTECEDENTES Y COPIAS DE ACTAS SOBRE ACCIONES, REUNIONES O RESOLUCIONES DICTADAS POR DICHA CARTERA DESDE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA, ASÍ COMO LAS EFECTUADAS POR MESA OLIVARES Y MESA DE TRABAJO PARA ESTABLECIMIENTO DE PN OLIVARES RELATIVAS A PROCESO DE CREACIÓN DE ÁREA DE PROTECCIÓN OFICIAL EN PREDIOS FISCALES RÍO OLIVARES Y RÍO COLORADO; y consultándole por DOCUMENTOS, ACTAS U OFICIOS SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS POR LA SUSTENTABILIDAD RELATIVA A POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS MONTAÑAS.**

Al General Director de Carabineros, solicitándole **ELEVAR CATEGORÍA DE TENENCIA DE FUTRONO A SUBCOMISARÍA.**

A la Subsecretaria de Salud Pública y al Subsecretario de Redes Asistenciales, pidiéndoles atender **RECLAMO DE FEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE AUTORIDAD SANITARIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS POR MAL ESTADO DE CAMIONETAS DESTINADAS A DESPLAZAMIENTO DE SUS TRABAJADORES Y NO CANCELACIÓN**

DE HORAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 PARA PERSONAL ADSCRITO A ÁREAS DE FISCALIZACIÓN.

Al Alcalde de Lanco, para que remita información sobre **PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN REDES DE SERVICIO APR DE PURULÓN Y PROBLEMAS EXISTENTES EN PLANTA DE TRATAMIENTO.**

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, solicitándole antecedentes acerca de **CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE OCURRIDO EL 16 DE JUNIO DE 2021 TRAS ROTURA DE MATRIZ EN COSTA DE VALDIVIA Y MEDIDAS ORIENTADAS A EVITAR SU REITERACIÓN.**

Y al Director Nacional del SERNAC, pidiéndole que remita detalles sobre **CAUSA INGRESADA ANTE ORGANISMO A SU CARGO POR SEÑORA ANABELLA VILLEGAS CANDIA (N° INGRESO R2021W5283254) TRAS ACCIDENTE OCURRIDO EN DEPENDENCIAS DE SUPERMERCADO JUMBO, DE VALDIVIA.**

De la señora GOIC:

A los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Salud, en relación con **PLANES ACTUALES DEL GOBIERNO PARA MANEJO DE LA PANDEMIA E INTEGRACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES, Y ESPECÍFICAMENTE DE GOBERNADORES, EN DISEÑO, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS CONTENIDAS EN DICHS PLANES.**

Y al Ministro de Educación, en lo relativo a **TRASPASO DE FUNCIONARIOS A HONORARIOS A UNA MEJOR CALIDAD LABORAL Y, EN CASO DE DESVINCULACIONES, APLICACIÓN DE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

Del señor NAVARRO:

Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Ministro de Relaciones Exteriores, respecto de **ACCIONES PARA PRONTA CAPTURA Y EXTRADICIÓN DE CORONEL DE EJÉRCITO EN RETIRO WALTER KLUG RIVERA.**

Al Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole informar acerca de **DONACIONES EFECTUADAS ANUALMENTE POR EMBAJADA DE CHILE EN PARAGUAY EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS,**

Al Ministro de Defensa Nacional, para que dé a conocer **PROTOCOLOS SEGUIDOS PARA TRANSPORTE DE 515 VENTILADORES MECÁNICOS DONADOS POR LA CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO EN 2019 Y PROFESIONALES A CARGO DEL TRANSPORTE;** remita **COPIA DEL ACTA DE LOS VUELOS Y COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS AVIONES;** y señale **PERSONAL NECESARIO PARA ESTA OPERACIÓN Y SI ELLA FUE EVALUADA POR EL ALTO MANDO DE LA FUERZA AÉREA.**

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Director General de la Policía de Investigaciones, requiriéndoles informar sobre **FECHA Y FORMA DE LA FUGA DE CORONEL EN RETIRO DEL EJÉRCITO WALTER KLUG RIVERA, ASÍ COMO ACCIONES REALIZADAS PARA SU PRONTA CAPTURA.**

Al Ministro de Salud, a fin de que responda pormenorizadamente una serie de consultas respecto de **VENTILADORES MECÁNICOS DONADOS POR LA CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO EN 2019, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19;** y para que dé a conocer **ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS Y/O ESTUDIOS EXISTENTES EN TORNO A LA SALUD BUCAL EN LAS Y LOS JÓVENES MENORES DE 14 AÑOS EN CADA UNA DE LAS REGIO-**

NES DE CHILE.

Al Ministro de Energía, para que informe acerca de **CONSUMO ACTUAL DE ENERGÍA EN COMUNAS DE REGIÓN DEL BIOBÍO Y PROYECCIÓN DE CONSUMO A DIEZ AÑOS.**

Al Superintendente de Educación, pidiéndole información sobre **SITUACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MERRYLAN, DE COMUNA DE PUENTE ALTO, TRAS EXPULSIÓN DE CUARENTA ESTUDIANTES: MOTIVOS DE DICHA MEDIDA Y ACCIONES PARA ASEGURAR DERECHO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES AFECTADOS.**

Al Director (S) del Instituto de Salud Pública, para que remita antecedentes respecto de **ALIMENTOS CON CAFEÍNA DISPONIBLES PARA CONSUMO HUMANO EN EL MERCADO, INDICANDO CONCENTRACIÓN QUE PUEDE PROVOCAR ALTERACIONES EN SALUD DE PERSONAS, EN ESPECIAL DE GRUPOS PRIORITARIOS.**

Al Seremi de Salud de la Región del Biobío, requiriéndole **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POR EMISIONES DE PLANTA DE ENAP EN COMUNA DE HUALPÉN.**

Y al Director (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Pública y a todos los Servicios de Salud de Chile, planteándoles diversas consultas relacionadas con **VENTILADORES MECÁNICOS DONADOS POR CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole informar sobre **RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN CONSIDERADO RUTAS PROPUESTAS POR MUNICIPALIDAD DE MAULE EN CONVENIOS IV Y V DE LOS PERÍODOS 2016-2020 Y 2020-2024, RESPECTIVAMENTE.**

De la señora SABAT:

Al Ministro del Trabajo y Previsión Social, a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y a la Directora Nacional del Servicio Civil y Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, solicitándoles **INSTRUIR A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ACERCA DE LA LEY N° 21.351, QUE OTORGA PRESTACIONES EXCEPCIONALES A TRABAJADORES QUE HAN HECHO USO DE UNA O MÁS LICENCIAS MÉDICAS PREVENTIVAS PARENTALES, A FIN DE QUE HAYA UNA ACERTADA Y PRONTA APLICACIÓN DE DICHA NORMATIVA.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:57.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

